



Numero de boletin: 28781

Fecha: 23/06/2016

INDICE:

Seccin Legislacin y Normativa Provincial

54208---DECRETO 1566 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-23
54223---DECRETO 1567 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-23
54225---DECRETO 1597 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-23
54218---DECRETO 1610 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54216---DECRETO 1616 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54217---DECRETO 1617 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54210---DECRETO 1618 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54211---DECRETO 1619 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54221---DECRETO 1634 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54220---DECRETO 1635 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54227---DECRETO 1652 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54212---DECRETO 1653 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54229---DECRETO 1654 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54226---DECRETO 1655 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54215---DECRETO 1656 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54213---DECRETO 1657 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54228---DECRETO 1658 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54222---DECRETO 1659 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54219---DECRETO 1660 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54224---DECRETO 1683 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-30
54230---DECRETO 1684 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-30
54214---DECRETO 1687 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-30
54088---RESOLUCIONES 286 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04
54089---RESOLUCIONES 287 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04
54092---RESOLUCIONES 288 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04
54093---RESOLUCIONES 289 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04

Seccin Avisos

199038---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 4579/271/A/2014
199036---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 562/271/A/2015
199035---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 835/271/A/2015
199032---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 836/271/A/2015

199037---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 948/271/A/2015
199086---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE MONTEROS DECRETO N° 435
199007---GENERALES / SI.PRO.SA - EXPTE. N° 689/613-OP-2015
199014---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
199015---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
199023---JUICIOS VARIOS / ACUÑA MARCOS GERARDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
199079---JUICIOS VARIOS / ARGAÑARAZ MARCOS CIRILO C/VERA JOSE BLANOR S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
198926---JUICIOS VARIOS / ARTAZA BRUNO MAXIMILIANO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO SAN
PATRICIO LTDA.
198944---JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
198960---JUICIOS VARIOS / BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/EST ABLECIMIENTOS
PERSIA,MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. S/ ZEJECUCION HIPOTECARIA.
198917---JUICIOS VARIOS / BLANCO RENE ALBERTO C/ BUSTOS ANA MARIA Y OTRO S/ COBRO DE
PESOS
199065---JUICIOS VARIOS / BOUNAR MATIAS NAHUEL Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
199053---JUICIOS VARIOS / CARLINO EDUARDO S.A.C.I.F.I.A. S/ Z- QUIEBRA
198954---JUICIOS VARIOS / FARIAS DIEGO NICOLAS Y OTROS C/ S.A. SAN MIGUEL AGICIF S/ COBRO
DE PESOS
199092---JUICIOS VARIOS / FLORES CLAUDIO MATIAS C/ LIYREM S.R.L. S/ COBRO .
198843---JUICIOS VARIOS / FLORES LUIS HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
198891---JUICIOS VARIOS / GOMEZ LUIS FABIAN C/ VILLALBA VISCIDO
198679---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ RICARDO DANIEL S/ CANCELACION (ESPECIAL)
198902---JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
199024---JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ LIDIA ENRIQUETA C/ CHAYA RICARDO ROBERTO
199001---JUICIOS VARIOS / IBARRA DIEGO ARMANDO S/ QUIEBRA PEDIDA
198889---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO
199093---JUICIOS VARIOS / LEGUINA LUISA RAMONA C/ LIBERTY A.R.T. S.A. Y OTROS S/ Z- DAÑOS Y
PERJUICIOS
198955---JUICIOS VARIOS / LOBO FRANCISCO BELTRAN S/ QUIEBRA PEDIDA
198997---JUICIOS VARIOS / ORTEGA JOSE GABRIEL - RODRIGUEZ SEGUNDA DELFINA S/ SUCESION
198901---JUICIOS VARIOS / PEDRAZA JUAN CARLOS Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
198959---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA RECREO S.R.L.
198971---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MUDADORA CENTENARIO S.R.L.
198963---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ NUÑEZ JORGE R.
198962---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OCAMPO JOSE
198918---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ LIYREM
S.R.L.
198927---JUICIOS VARIOS / RODROGIEZ ALFREDO ALEJANDRO VS CREAR CONSTRUCCION Y
MANTENIMIENTO S.A. S/ COBRO DE PESOS
198924---JUICIOS VARIOS / ROMULO J. GUZMAN S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
199050---JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S/ QUIEBRA PEDIDA
198952---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION
PUBLICA N° 28/2016
199027---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
CIUDADANA - LIC. PUB. N° 01/2016
199006---SOCIEDADES / ASCENSO S.R.L

199077---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTE MOTOR AGUILARES
199094---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ORQUICULTORES
199091---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL DE EDUCADORES DEL NOROESTE (A.M.E.N)
199074---SOCIEDADES / AVANZADA MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES
198965---SOCIEDADES / CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
199069---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO BELGRANO
199028---SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS Y ZOOTECNISTAS DE TUCUMAN
199082---SOCIEDADES / COMERCIAL SEPYRA S.R.L.
199087---SOCIEDADES / COOPERADORA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS,
199073---SOCIEDADES / HURACÁN BASKETBALL CLUB
199089---SOCIEDADES / JUNTA PRO-SALUD EL MOLINO
199080---SOCIEDADES / LOS CUATRO SOLES S.R.L
199090---SOCIEDADES / SANATORIO SARMIENTO
199076---SOCIEDADES / VICENTE TRAPANI S.A.
198996---SUCESIONES / ALBARRACIN, JOSÉ JORDAN
199004---SUCESIONES / ALFREDO COSTANTINI
199005---SUCESIONES / AMERICO ANTONIO ORTEGA
199039---SUCESIONES / ARROYO DELFINA GLADYS
199043---SUCESIONES / ASSAF HILDA
199051---SUCESIONES / BELTRAN JULIA JESUS
199060---SUCESIONES / BOFELLI ROMINA
199055---SUCESIONES / CRISTINA ROSA HERRERA
199075---SUCESIONES / EDUARDO ENRIQUE ACOSTA
199046---SUCESIONES / EJIDIO EMERENCIANO CARRIZO
199096---SUCESIONES / ELVIO ADALBERTO AGÜERO
199062---SUCESIONES / FELICINDA GLEDIA VERA
199045---SUCESIONES / FRANCISCA DEL ROSARIO CHAVES
199071---SUCESIONES / GABRIEL MENENDEZ
199072---SUCESIONES / GALIAS ALLIN
199085---SUCESIONES / GUTIERREZ JUAN OSVALDO
199041---SUCESIONES / JOSÉ EDUARDO SANCHEZ
199052---SUCESIONES / JOSE RUBEN ALDERETE
199083---SUCESIONES / JUANA ROSA ZULOAGA
199047---SUCESIONES / JUAREZ CARMEN DEL VALLE
198998---SUCESIONES / JULIO PEDRAZA
199016---SUCESIONES / JUSTINO TORRES
199044---SUCESIONES / LILIA DEL TRANSITO TOSCANO
199018---SUCESIONES / MARÍA ISABEL GRANDE
199042---SUCESIONES / MARCOS MANUEL ROMANO
199078---SUCESIONES / MARIO ALFREDO HERNANDEZ
199056---SUCESIONES / NATIVIDAD IRMA PARRA
199088---SUCESIONES / OLMOS JOSE ERNESTO
199034---SUCESIONES / ORFELIA NOEMI AYALA
199068---SUCESIONES / ORLANDO CESAR COSTA
199067---SUCESIONES / PACIFICO YOLANDA
199019---SUCESIONES / PIMENTEL ROQUE HIPOLITO
199081---SUCESIONES / RAFAEL EDUARDO PLA

199030---SUCESIONES / RAMON ALBERTO GAMBOA
199070---SUCESIONES / RAMONA MERCEDES MOLINA
199057---SUCESIONES / RAMON ROSA HERRERA
199095---SUCESIONES / RICARDO FRANCISCO EIDNER
198888---SUCESIONES / ROBERTO RICARDO AVILA
199084---SUCESIONES / ROLDAN REINERIA
199026---SUCESIONES / RUEDA MAFALDA JULIA

Aviso nmero 54208

DECRETO 1566 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-23

DECRETO N° 1.566/1, del 23/05/2016. Expte. N° 10/126-U-2016. --- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a contratar en forma directa con la firma LINEA CONSTRUCCIONES SRL, con domicilio en Av. Mate de Luna N° 1570, de esta ciudad, por la suma de \$266.200,00.- (Pesos doscientos sesenta y seis mil doscientos), para la reparación de bajo cubierta de la Cúpula Central del Palacio de Gobierno, conforme al detalle de fs. 64/68 elaborado por la DAU, y al presupuesto de fs. 88. Disponer que el Ente de Infraestructura Comunitaria, en su carácter de Organismo Técnico, asigne un profesional para que efectúe la inspección y recepción de los trabajos.-

Aviso nmero 54223

DECRETO 1567 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-23

DECRETO N° 1.567/14 (SET), del 23/05/2016. --- Autorízase al señor Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo, dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de mayo de 2016, con regreso el día 27 del mismo mes y año.-

Aviso nmero 54225

DECRETO 1597 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-23

DECRETO N° 1.597/3 (ME), del 23/05/2016. --- Autorizase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 25 de mayo de 2016, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra provincia el día 26 de mayo del corriente año. Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Aviso nmero 54218

DECRETO 1610 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.610/1, del 27/05/2016. Expte. N° 1.617/110-D-2016. --- Otórgase a la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (D.A.I.A.) Filial de Tucumán, con domicilio en calle 9 de Julio N° 625, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$91.400.- (Pesos noventa y un mil cuatrocientos), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago.

DECRETO 1616 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.616/1, del 27/05/2016. --- Otorgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, un subsidio por los montos que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de \$600.000,00.- (pesos seiscientos mil), para hacer efectivo dichos importes. Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

(Anexo disponible en Página Web del B.O.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deber estar conectado a internet\)](#)

Aviso nmero 54217

DECRETO 1617 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.617/1, del 27/05/2016. Expte. N° 464/110-M-2016. --- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a contratar en forma directa con la firma: ROLCAR S.A., con domicilio en Ruta 9 km 1298, de la ciudad las Talitas, por la suma de \$90.903,73.- (Pesos noventa mil novecientos tres con setenta y tres centavos), los servicios de reparación del vehículo Jeep Grand Cherokee, Dominio EJS-974, conforme al presupuesto de fs. 8/9 elaborado por la Empresa, y a tenor de lo normado por el Art. 59° inc. 4) de la Ley N° 6970 (de Administración Financiera).-

DECRETO 1618 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.618/3 (ME), del 27/05/2016. Expte. N° 172/370-I-2015. --- Apruébase la Licitación Pública N° 03/2015 -segundo llamado- llevada a cabo por la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento integral de dos (2) ascensores que funcionan en el Block I y II del Edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el término de veinticuatro (24) meses y adjudicase a la firma "PIERO SOGNO S.A.", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$252.000), a razón de un monto mensual de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500), de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fojas 169. Impútese la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$73.500) a: Jurisdicción 18, Programa 15: Unidad de Organización 440 -SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA-, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Subparcial 333 -Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos- del Presupuesto General 2016, debiendo la Dirección de Administración del Ministerio de Economía realizar las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2017, por PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$126.000) y para el ejercicio 2018, por PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$52.500), como así también todos los trámites pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto. Dése previa intervención al Tribunal de Cuentas de Tucumán.-

Aviso nmero 54211

DECRETO 1619 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.619/3 (SH), del 27/05/2016. Expte. N° 135/170-DJ-2014. ---
Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a reajustar el haber
previsional del actor del juicio "Bournonville Miguel Alfredo C/Provincia de
Tucumán S/ Inconstitucionalidad", jubilado no transferido -N° 30645-, el que
queda fijado en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS CON
OCHENTA CENTAVOS (\$36.526,80), de conformidad con Sentencia N° 40 del 13 de
febrero de 2014, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala
II.-

Aviso nmero 54221

DECRETO 1634 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.634/3 (SH), del 27/05/2016. Expte. N° 3.999/213-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-parcial 439: Equipos Varios, la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$2.235.000.-), del Presupuesto General 2016. Incórporese en la Jurisdicción 53: SAF MGJS -DIR. ADM. DEPTO. GRAL. POLICÍA - Programa 11: U.O. N° 250 -Departamento General de Policía-, Finalidad/Función 210, SubPrograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 91: U.O. N° 250 -Departamento General de Policía-; Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 432: Equipo de transporte, tracción y elevación, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$2.235.000.-), del Presupuesto General 2016.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 53: SAF MGJS -DIR. ADM. DEPTO. GRAL. POLICÍA - Programa 11: U.O. N° 250 - Departamento General de Policía, de la restricción contenida en el Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.

DECRETO 1635 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.635/3 (SH), del 27/05/2016. Expte. N° 2.636/220-B-2016. ---
Otórgase, a la Municipalidad de Bella Vista, una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$338.953,60), con cargo a Rentas Generales, para hacer frente a gastos de Consorcio Público Metropolitano (GIRSU) correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2016. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del municipio. El monto de la asistencia financiera que se otorga por el Artículo 1° será canalizada vía Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Bella Vista. Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por la Municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8.825. La asistencia financiera otorgada por el Artículo 1° a la Municipalidad de Bella Vista será reintegrada al Tesoro Provincial, mediante retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316- F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue. Déjase establecido que la Municipalidad de Bella Vista, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanzas y Decretos Municipales en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

Aviso nmero 54227

DECRETO 1652 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.652/4 (MDS), del 27/05/2016. --- Dejase sin efecto el artículo 3° del Decreto N° 240/4-MDS de fecha 24 de Febrero de 2.012. Designase interinamente en el cargo de Directora de Programas y Proyectos Sociales (Categoría 24) de la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la Licenciada en Trabajo Social Gabriela del Carmen Acosta, D.N.I. N° 29.744.306, con retención del cargo de Categoría 21 (Planta Permanente) de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente acto.- Otorgase a la Licenciada en Trabajo Social Gabriela del Carmen Acosta, D.N.I. N° 29.744.306, el 100 % (CIEN POR CIENTO) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 39/1-1.999 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios.-

Aviso nmero 54212

DECRETO 1653 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.653/9 (MDP), del 27/05/2016. --- Desígnase como representantes de la Provincia de Tucumán, ante la Comisión Nacional Asesora de Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen de Productos Agrícolas y Alimentarios, a la Lic. en Biotecnología Gabriela Del Valle Marcelló -Directora de Alimentos- en carácter de miembro titular, al Ing. Bartolomé Mariano Del Bono -Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos- en carácter de miembro suplente y a la Lic. en Biotecnología María Emilia Cruz -Personal Temporario de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos- en carácter de referente técnico.-

Aviso nmero 54229

DECRETO 1654 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.654/14 (SSC), del 27/05/2016. Expte. N° 1.251/213-C-2016. ---
Autorízase al comisario Martín Carlos Nicolás AGUILAR MORENO, D.N.I. N°
22.073.845 y al oficial ayudante Juan Víctor FUNES, D.N.I. N° 34.286.543,
dependientes del Departamento General de Policía, con prestación de servicios en
la Dirección General de Bomberos, en misión oficial a la ciudad de Córdoba,
provincia del mismo nombre, vía terrestre, el día 29 de mayo de 2016 con fecha de
regreso el 10 de junio del citado año.-

Aviso nmero 54226

DECRETO 1655 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.655/14 (SET), del 27/05/2016. Expte. N° 576/180-S-2016. ---
Autorízase al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo a la emisión de un anticipo de fondos extrapresupuestarios, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$262.959,80.-), correspondiente al SAF 13 - MGJ SUBDIR. ADM. y DESP. SEC. DE EST. DE TRABAJO, Programa 11 - U.O. N° 220 - Secretaría de Estado de Trabajo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 220 - Secretaría de Estado de Trabajo, del Presupuesto General 2016, debiéndose depositar los mismos en la Cta. N° 97932/8 - Denominación Gastos Grales. de la Secretaría de Estado de Trabajo.-

DECRETO 1656 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.956/9 (MDP), del 27/05/2016. Expte. N° 1563/330-J-2015. ---
Convalídase lo actuado por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos en relación a la contratación directa con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia por el seguro de responsabilidad civil de los vehículos detallados en el anexo que forma parte integrante del presente decreto, por la suma total de \$283.148,21 (Pesos Doscientos Ochenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 21/100). Impútase la erogación consignada en el artículo anterior a: Jurisdicción 28, SAF MDP SUBD. A y D. SEC. E. DES. PRODUCTIVO, Programa 11, Unidad de. Organización N° 407 - Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 01, Obras Agrarias, Financiamiento 10, Recursos Tesoro General (Cta. Bancaria Emisora N° 97091/8) Obra 69 - Construcción Auxiliar Arroyo Muerto Partida Subparcial 354 - Primas y Gastos de Seguros \$50.000,00; Obra 80 - Encalilla Partida Subparcial - 354 - Primas y gastos de seguros \$43.148,21.-; Obra 93 - Tafí del Valle - cultivo Exp-Kiwi Partida Subparcial - 354 - Primas y gastos de seguros \$50.000,00.-; Obra 94 - Programa Provincial Prev. Humglongbing Partida Subparcial - 354 - Primas y gastos de seguros \$90.000,00.-; Obra 96 - Estudios de Prod. Agroindustriales Partida Subparcial - 354 - Primas y gastos de seguros \$50.000,00.- \$283.148,21.-; del Presupuesto General Año 2016, debiendo el Servicio Administrativo Contable del área adoptar las previsiones correspondientes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1°.- (Anexo disponible en pág. Web B.O.)

Aviso nmero 54213

DECRETO 1657 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.657/9 (MDP), del 27/05/2016. Expte. N° 111/310-S-2015. --- Asígnase, conforme lo dispuesto por Decreto N° 585/3-(ME)-15 del 16/03/15, al personal de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo que en anexo se detalla, las categorías que en cada caso se indica, de la Planta de Personal Permanente de la misma. ANEXO Nombre y Apellido DNI N° Categoría: Ortega Cuccuru, Mario Germán 21.942.686 - 22; Ibarra, Sergio Daniel 22.877.860 - 22; Aimaro, Bettina Inés 26.399.872 - 21; Soldati, María Laura 22.414.863 - 21; Muruaga, María Laura 29.213.605 - 20; Pulido, Luis Alberto 27.960.686 - 20; Sarmiento, María Laura 29.666.963 - 20; Coria, Carla Verónica 32.493.386 - 19; Moyano, María Lilia 27.652.385 - 19.-

Aviso nmero 54228

DECRETO 1658 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.658/9 (MDP), del 27/05/2016. Expte. N° 43/301-U-2016. ---
Convalídase los gastos de viáticos y movilidad por los meses de agosto a diciembre de 2015 de los consultores contratados en el marco del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA (PROICSA), que en anexo se detallan, por la suma total de \$100.418,20 (Pesos Cien Mil Cuatrocientos Dieciocho con 20/100).-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deber estar conectado a internet\)](#)

Aviso nmero 54222

DECRETO 1659 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.659/9 (MDP), del 27/05/2016. ---Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Salta el 27 de Mayo de 2016 y desde allí a Localidad de Colalao del Valle el 28 del corriente mes y año, retornando el mismo día a la Provincia de Salta, en la camioneta Toyota Hilux, dominio PKW 906, póliza de seguro N° 000195178 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, licencia de conducir N° 7.884.773, con regreso el 29 de Mayo de 2016.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Aviso nmero 54219

DECRETO 1660 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.660/21 (MSP), del 27/05/2016. --- Autorizase, a la Dra. Lucia Mabel Cebe, Personal de Gabinete con rango de Subsecretaria del Ministerio de Salud Pública, a trasladarse en Misión Oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29 de mayo de 2016, con regreso el 30 de mayo de 2016.-

Aviso nmero 54224

DECRETO 1683 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-30

DECRETO N° 1.683/5 (MEd), del 30/05/2016. Expte. N° 024042/230-M-11. ---
CONVALIDASE los servicios prestados como personal adscripto por la señora Ruth Dana Dafne Nadal (DNI N° 21.378.602) Maestra de grado titular de la Escuela "Leopoldo Lugones", establecimiento dependiente del Ministerio de Educación, en la Municipalidad de Simoca, desde el 24 de Abril de 2011 hasta el 28 de Octubre de 2015. ESTABLÉCESE que a través de la Dirección de Novedades Salariales, dependiente del Ministerio de Educación, se verifique el eficaz cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 3470 - Texto consolidado por la Ley N° 8240 - Digesto Jurídico - en lo que respecta a la liquidación del rubro Zona, y del concepto "Incentivo Docente" Decreto N° 787 (ME)-08, en los haberes del personal adscripto en el artículo 1°.

Aviso nmero 54230

DECRETO 1684 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-30

DECRETO N° 1.684/5 (MEd), del 30/05/2016. Expte. N° 005373/230-S-09. ---
Desígnase como personal temporario, a partir de la fecha del presente Decreto, en la Unidad de Organización 329 - Ministerio de Educación - a la C.P.N. María Laura LEIVA, DNI N° 28.221.185 y a la señorita Yvana Paola LAZARTE VIZCARRA, DNI N° 27.631.685, para cumplir funciones como personal administrativo, con una remuneración equivalente a la categoría 21 y 19 del escalafón general, respectivamente.-

DECRETO 1687 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-30

DECRETO N° 1.687/5 (MEd), del 30/05/2016. Expte. N° 002174/230-D-13. --- Intímase a los agentes a que a continuación se detallan dependientes del Ministerio de Educación, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien y/o completen los trámites correspondientes para obtener los beneficios de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrá dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho de indemnización: N° - Apellido y Nombres - D.N.I. N° - Clase: 01 - CORREA, Olga Esther - 12.339.419 - 1.956; 02 - GÓMEZ, Rosario Antonia - 12.179.238 - 1.956; 03 - GONZÁLEZ, Susana Antonia del Valle - 12.352.474 - 1.956; 04 - GUTIÉRREZ, Cristina Zulema - 12.161.812 - 1.956; 05 - MEDINA, Orlando Héctor - 10.791.543 - 1.953; 06 - NIEVA, Ana del Valle - 11.915.518 - 1.956; 07 - SALTO, Olga Beatriz - 11.864.257 - 1.956; 08 - YURQUINA, Alisia - 12.661.014 - 1.956. Dispónese que la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, sea la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso del personal.

RESOLUCIONES 286 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° M 286-16, del 04/05/2016. --- ARTICULO 1°: APLICAR al contribuyente ACROX S.R.L., Padrón/C.U.I.T. N° 30-71424954-8, una multa de \$138,01 (Pesos CIENTO TREINTA Y OCHO CON 01/100), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto de la obligación tributaria omitida, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 85° del Código Tributario Provincial. Impuesto para la Salud Pública, anticipo 02/2014. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 2°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 4°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIONES 287 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° M 287-16, del 04/05/2016. --- ARTICULO 1°: APLICAR al contribuyente ACROX S.R.L., Padrón/C.U.I.T. N° 30-71424954-8, una multa de \$50 (Pesos CINCUENTA), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto de la obligación tributaria omitida, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 85° del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos, anticipo 01/2014. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 2°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 4°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIONES 288 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° M 288-16, del 04/05/2016. --- ARTICULO 1°: DISPONER la acumulación de los sumarios N° L8/S/000000580/2014 y N° L7/S/000005776/2015, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO 2°: APLICAR al contribuyente ACROX S.R.L., Padrón/C.U.I.T. N° 30-71424954-8, una multa de \$5.600 (Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS), por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 82° del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos, anticipos 01, 05 y 06/2014. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 3°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 5°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIONES 289 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° M 289-16, del 04/05/2016. --- ARTICULO 1°: DISPONER la acumulación de los sumarios N° L8/S/000001879/2014, N° L7/S/000011542/2015 y N° L7/S/000016875/2015, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO 2°: APLICAR al contribuyente ACROX S.R.L., Padrón/C.U.I.T. N° 30-71424954-8, una multa de \$42.000 (Pesos CUARENTA Y DOS MIL), por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 82° del Código Tributario Provincial. Impuesto para la Salud Pública, anticipos 02, 05 a 11/2014. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 3°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 5°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.-

Aviso nmero 199038

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N°
4579/271/A/2014**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4579/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004579/2014/271/CV de fecha 10/12/2014, se le notifica a SANCHEZ YOLANDA BEATRIZ, CUIT / CUIL N° 27-25214964-9, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004579/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4579/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización DIRECCION GENERAL DE RENTAS". E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.038.

Aviso nmero 199036

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 562/271/A/2015

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - San Miguel de Tucumán. Visto el expediente N° 562/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000562/2015/271/CV de fecha 01/12/2015, se le notifica a VALERI SOPAGA JORGE NORBERTO, C.U.I.T. N° 20-34129892-0, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000562/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele (s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 562/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización- Dirección General de Rentas".- E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.036.

Aviso nmero 199035

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 835/271/A/2015

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 835/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000835/2015/271/CV de fecha 07/04/2015, se le notifica a PAZ MARCELO ADRIAN, CUIT / CUIL N° 20-23419114-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000835/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue(n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 835/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas".- E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.035.

Aviso nmero 199032

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 836/271/A/2015

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 836/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000836/2015/271/CV de fecha 07/04/2015, se le notifica a PAZ MARCELO ADRIAN, CUIT / CUIL N° 20-23419114-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000836/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 836/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía alga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular - Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas". E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.032.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 948/271/A/2015

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 948/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000948/2015/271/CV de fecha 17/04/2015, se le notifica a SANCHEZ YOLANDA BEATRIZ, CDIT / CDIL N° 27-25214964-9, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°; S000948/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 948/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas.- E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.037.

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE MONTEROS DECRETO N° 435

MUNICIPALIDAD DE MONTEROS

DECRETO N° 435

Monteros, 16 de Junio de 2016

VISTO: Las Actuaciones iniciadas mediante Expte. N4322-Fol-591-16, por la Secretaría de Gobierno, por el cual solicita se arbitren los medios necesarios para la recuperación del Inmueble sito en calla Avenida Avellaneda al 100 de esta ciudad, que le fuera cedido a la Asociación Civil Red de Mujeres Solidarias de Monteros, mediante contrato de Comodato, y

CONSIDERANDO: Que se fundamenta dicho pedido en razón de haber iniciado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Gerencia de Empleo de la Nación, el Expte N°1/369/10842, dentro del Programa Construir Empleo, con la finalidad de llevar a cabo un Proyecto denominado "Paseo del Bicentenario" considerado de gran enverguedura para este Municipio,

Que por lo expuesto, se hace necesaria la recuperación del Inmueble -con carácter de urgente- a fin de llevar adelante el proyecto mencionado,

Que a fojas 10) toma intervención la Dirección de Asuntos Legales y expresa que, teniendo a la vista Escritura N° 32 de fecha 06/04/2005, por la cual se transfiere el Inmueble en cuestión a la Municipalidad de Monteros, conforme a la Ley 24.146, "Cesión de Derecho y Acciones - Estado Nacional Argentino a favor de la Municipalidad de Monteros, a la clara se puede advertir en el mencionado instrumento en su cláusula TERCERA, PUNTO "F", que los referidos Inmuebles, no podrán ser susceptibles de cesión alguna, cualquiera sea su carácter, por el término de 20 (veinte) años, por igual término no podrán ser gravados con derecho real, como ser hipoteca y/o cedidos en usufructo, arrendamiento o comodato, lo que dará de disponer la revocación del dominio.

Que analizadas las presentes actuaciones, en especial Contrato de Comodato y Decreto de aprobación del mismo, a pesar que no se establece la rescisión anticipada, teniendo en cuenta que en el caso que nos ocupa, el inmueble que se solicita es con una finalidad específica, imprevista y urgente, es por lo que esta Dirección estima viable proceder a la rescisión anticipada, o sea a la restitución del Inmueble ante el plazo establecido, conforme a lo previsto por el Art. 1539, Inc. a) del Código Civil, más aun teniéndose en cuenta el contenido de la Escritura N° 32, es por lo que se aconseja con carácter de URGENTE TRAMITE, se debe efectuar la rescisión anticipada del contrato y la entrega del inmueble en el perentorio plazo de 10 (diez) días, libre de objetos y ocupantes, ello teniendo en cuenta las facultades previstas por Ley 5529 en su Art. 27°.

Que por lo expuesto, la Dirección de Asuntos Legales recomienda como medida urgente se proceda a la recuperación del Inmueble a efectos de evitar que el Estado Nacional Argentino, disponga la revocación del instrumento y este Municipio pierda los derechos inherentes al dominio de posesión,

Por ello y en uso de sus facultades,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1°.- Procédase a dar por rescindido el Contrato de Comodato de fecha 13 de octubre de 2015 convalidado por Decreto N° 557 de fecha 28 de octubre de 2015, entre la Municipalidad de Monteros y la Asociación Civil Red Mujeres Solidarias de Monteros.-

Art.2°.- Arbítrense los medios necesarios para la recuperación de la Posesión del Inmueble de Dominio Municipal.-

Art.3°.-El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Finanzas a cargo de la Secretaría de Gobierno y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art.4°.-Dése al Registro Oficinal de Legislación, Comuníquese, cúmplase y archívese.-

FDO. FRANCISCO SERRA, Intendente. CPN CARLOS ENRIQUE ALDERETE, Secretario de Finanzas a/c de la Secretaría de Gobierno. SR. VICTOR HUGO PERALTA Secretario de Obras y Servicios Públicos. E y V 23/06/2016. \$518,40. Aviso N° 199.086.

GENERALES / SI.PRO.SA - EXPTE. N° 689/613-OP-2015

SI.PRO.SA

Dirección de Asuntos Disciplinarios

POR 3 DIAS - Ref. Expte. n° 689/613-OP-2015 - San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016. Capítulo de Cargo. Visto: Que mediante Resolución n° 832/SEM del 30 de setiembre de 2015, se dispone la instrucción de un sumario administrativo, a sustanciarse en la dirección de Asuntos Disciplinarios dependiente de la Dirección General de Coordinación Jurídica, a fin de deslindar las responsabilidades administrativas por las inasistencias injustificadas desde el 02/05/2015 que registra la agente Barrionuevo Avila Verónica Patricia, D.N.I. N° 23.854.726, personal de planta no permanente, condición de revista- transitorio, nivel "a", licenciada obstétrica, afil. al IPSS n° 419778 del Hospital Regional de Concepción. Considerando: En consecuencia corresponde: 1 Formular Capitulo de Cargo a la Agente Patricia Verónica Barrionuevo Avila, D.N.I. n° 23.854.726, afiliado n° 419778, transitoria, nivel "a", Licenciada Obstétrica del Hospital Regional de Concepción, y encuadrar su conducta en lo prescripto en la Ley 5908 en el art. 45 inc. a) que establece "Podrá sancionarse hasta con cesantía: a) Inasistencias injustificadas de más de cinco días continuos o más de nueve días discontinuos en el año calendario" y en el art. 48 "el agente que incurre en diez (10) inasistencias sin justificar, será considerado incurso en abandono de cargo", por registrar más de 10 inasistencias injustificadas durante el año 2015 y año 2016 respectivamente. 2-Notificar, mediante publicación de edictos, a la agente del presente capitulo de cargo y otorgar a la misma un plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos para que presente descargo, constituya domicilio dentro del radio urbano y ofrezca las pruebas que crea oportuna para su defensa ante esta Dirección de Asuntos Disciplinarios sita en calle Virgen de la Merced N° 196 (ex Rivadavia)- 2° Piso de ésta ciudad, pudiendo hacerse asistir por Letrado, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho. (artículo 54- Ley 5908). Notifíquese.Firmado: Dra. Sandra I. Colombres Valdez- Instructor Sumarial- Asesor Letrado Dirección de Asuntos Disciplinarios- SI.PRO.SA. y Lic. Patricia Marcela Pereira Inspector- Dpto. Fiscaliz. Serv. De Salud- D.G.F.S.- SI.PRO.SA.- E 21 y V 23/06/2016. Aviso N° 199.007.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HABITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle La Plata N° 1499. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 45318. a nombre de Ruiz Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 230.941. Solicitado mediante Expte. N° 176/140-S-2012. Localizado en Calle Paraguay N° 2929. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 191 F°: 77 - 78 S°: B A° 1950. a nombre de Francisco Vargas Martín. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 123.041. Solicitado mediante Expte. N° 873/140-V-2015. Localizado en Calle Necochea N° 733. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 55099. a nombre de Liberata Antolini De Nuova. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 118.188. Solicitado mediante Expte. N° 247/140-V-2008. Localizado en Pje. Bernal Díaz del Castillo N° 2894. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 11734. a nombre de Amalia Elena Valera de Martinez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 231.339. Solicitado mediante Expte. N° 737/140-G-2015. Localizado en Pje. Bernal Díaz del Castillo N° 2896. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 11731. a nombre de Marta Alicia Valera de Carabajal, Amalia Elena Valera de Martínez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 231.338. Solicitado mediante Expte. N° 737/140-G-2015. Localizado en Calle Republica de Italia N° 1202/1090. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 169 F°: 22 S°: B A° 1937. a nombre de Maria Leal. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 17.583. Solicitado mediante Expte. N° 1087/140-V-2014. Localizado en Pje. Comandante de Marina Leonardo Rosales N° 1363. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 25 F°: 53 hasta 56 S°: B. a nombre de Juan Pedro Cena, Zulema Cena de Pezza, Guillermina Rafaela Cena de Vigliano, Margarita Raimunda Cena de Cisint, Pedro Maximiliano Cena, Teresa Catalina Cena de Conterno. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 29.040. Solicitado mediante Expte. N° 559/140-G-2009. Localizado en Av. Alfredo Guzman N° 582. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 06135. a nombre de Eduardo Luis Nieva. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 339.166. Solicitado mediante Expte. N° 1197/140-P-2011. Localizado en Calle Pasteur N° 465. Dpto. Juan Bautista Alberdi, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R- 2356. a nombre de Soria Juan Luis, Rodríguez Juan Carlos, Rodríguez Roberto Antonio, Rodríguez

Juan Carlos, Varela Segundo Alberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 164.295. Solicitado mediante Expte. N° 589/140-F-2015. Localizado en Santa Rosa De Leales (Finca los Pinos). Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L- 5497. a nombre de Antonio Chaila. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 85.584. Solicitado mediante Expte. N° 1447/140-M-2015. Localizado en Calle Prof. Marino N° 41. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 38086. a nombre de Frialala De Novotny Maria 50%, Kristof Olga 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 84.514. Solicitado mediante Expte. N° 93/140-M-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 21 y V 23/06/2016. Aviso N° 199.014.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Almirante Brown N° 18. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 101 F°: 237 - 238 S°: B A° 1952. a nombre de Guerra Ramón Andrés. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 277.070. Solicitado mediante Expte. N° 1000/140-A-2015. Localizado en Las Talas. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 16543. a nombre de González Manuel Sarvelio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 178.768. Solicitado mediante Expte. N° 1272/140-B-2015. Localizado en Barrio: San Miguel. Dpto. Simoca, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 2650. a nombre de Rodríguez José Vicente, Rodríguez Blanca Haydee. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 45.806 - 360.566 - 360.595. Solicitado mediante Expte. N° 1332/140-V-2015. Localizado en Pje. Díaz Vélez N° 447. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 9 F°: 395 S°: Sin Serie A° 1904. a nombre de Domingo Salazar Pérez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 39.222. Solicitado mediante Expte. N° 419/140-P-2015. Localizado en Pje. Villagra Esq. Av. Independencia. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 15949; T- 15950. a nombre de Bennasar De Jantzón Maria Berta. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 84.839. Solicitado mediante Expte. N° 360/140-M-2013. Localizado en Av. Independencia N° 225. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 38537. a nombre de Avila Dolores. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 33.970. Solicitado mediante Expte. N° 1005/140-O-2014. Localizado en Barrio: San Cayetano. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 2158. a nombre de Manzo Lofredo Miguel o Manzo Loffredo Miguel, Manzo Sal Miguel Enrique. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 831.773. Solicitado mediante Expte. N° 1367/140-R-2015. Localizado en Calle Paysandú N° 980. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 37395. a nombre de Fernández Francisco Solano Severo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 81.987. Solicitado mediante Expte. N° 202/140-R-2016. Localizado en Calle 20 de Junio N° 597. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 33 F°: 204 S°: B A° 1924; L°: 9 F°: 110 Hasta 129 S°: C A° 1967. a nombre de Cia. Azucarera Bella Vista. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 179.564. Solicitado mediante Expte. N° 478/140-M-2014. Localizado en Calle Bolivia N° 161. Dpto. Yerba Buena, Provincia

Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 73 F°: 283 S°: B A° 1957. a nombre de Hill Teran S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 383.626. Solicitado mediante Expte. N° 1058/140-S-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 21 y V 23/06/2016. -2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 21 y V 23/06/2016. Aviso N° 199.015.

**JUICIOS VARIOS / ACUÑA MARCOS GERARDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "ACUÑA MARCOS GERARDO Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1661/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "an Miguel de Tucumán, 9 de setiembre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- 1) 2)- 3)- 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Juan Andrés Rodríguez y Mario Dalmiro Rodríguez (DNI N° 11.317.772) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 5)6).....- Se hace saber que en los autos "Acuña Marcos Gerardo y otro s/ Prescripcion Adquisitiva" que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la IIIª Nom., el acotor del mismo persigue la prescripcion del inmueble sito sobre Ruta Prov. 327 S/N, Los Pereyra, Dpto. Cruz Alta, indentificado con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: Padrón: 274653, Matrícula: 11566, Orden: 3652, Circ. II, Secc. G, Lam. 69, Parc. 1F y Padrón: 271480, mat. y n° de orden: 11566/344, Circ. II, Secc. G, Lam.69, Parc. 1E, los que surgen del plano de Mensura para prescripción adquisitiva N° 59948/10 de fecha 08/10/2010 (Expte. N° 23594-P-10).- E 21/06 y V 04/07/2016.- \$2.869,50.-
Aviso N° 199.023

Aviso nmero 199079

**JUICIOS VARIOS / ARGAÑARAZ MARCOS CIRILO C/VERA JOSE BLANOR S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jose Ignacio Dantur Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "ARGAÑARAZ MARCOS CIRILO C/VERA JOSE BLANOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1484/04, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucuman, 18 de mayo de 2016.- Por recibido los autos. Atento lo dispuesto por la Excma. Cámara en resolución de fecha 22/03/16 fs. 541: Amplíase el proveído de fs. 502 el que quedara redactado de la siguiente manera: "Atento lo peticionado notifíquese a los herederos de Justo Ceferino del Veliz y/o quien se creyera con derecho a fin de que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de ley. Suspendanse el trámite de la causa a partir del 22/06/10 fs. 483 los que seran reabiertos oportunamente. Personal. Notifíquese mediante edictos en el boletín oficial por el término de dos días. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016. E 23 y V 24/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.079.

JUICIOS VARIOS / ARTAZA BRUNO MAXIMILIANO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO SAN PATRICIO LTDA.

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Cooperativa de Trabajo San Patricio Ltda. que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "ARTAZA BRUNO MAXIMILIANO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO SAN PATRICIO LTDA. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO", Expediente N° 1184/15, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016.- A la apertura a pruebas solicitada y constancias de autos: oportunamente. A los fines de determinar la situación procesal de la demandada y evitar futuras nulidades, y en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: Notifíquese a la demandada Cooperativa de Trabajo San Patricio Ltda. el proveído de fecha 01-09-15 (fs. 50) mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). San Miguel de Tucumán 01 de Septiembre de 2015. Por cumplido con lo ordenado en el proveído que antecede. En su mérito se procede a proveer lo pertinente: Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito: Cítese y emplácese a la demandada en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.- A los fines del traslado ordenado precedentemente, adjunte previamente el presentante las copias para traslado correspondientes (a saber: copia del escrito de demanda, del poder ad-litem e instrumental adjuntada, del escrito de fs. 14, y de la presentación que antecede).-ASP 1184/15 " Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Juez.- Se hace constar que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL).- Se hace saber que la demanda fue interpuesta en fecha 29 de Julio de 2015, por el Sr. Artaza Bruno Maximiliano, por intermedio de su letrada apoderada, Dra. Paola Pierotti, en contra de la Cooperativa de Trabajo San Patricio Limitada. El objeto de la misma es el cobro de las prestaciones de ley 24557 por la disminución de la capacidad laborativa del actor, originada por accidente laboral, por un monto total \$298.558,46 o lo que en más o menos resulte de las probanzas de autos, con más sus intereses y costas, solicitándose además un 20% a fin de cubrir daños físicos y psíquicos sufridos. Se reclaman también las prestaciones médicas previstas en el art. 20 de la ley 24.557, e indemnización por daño moral. La demanda se funda en los siguientes hechos: "En el año 2009 el Sr. Artaza comenzó a trabajar para la Cooperativa de Trabajo San Patricio Ltda., desempeñándose hasta la actualidad en diversas tareas (obras públicas locales, limpieza de plazas, construcción de módulos habitacionales) cumpliendo una jornada laboral de 06 horas diarias. En cuanto a su categoría

profesional, no se encuentra nucleado en ningún convenio colectivo de trabajo, siendo empleado de la cooperativa adherida al Plan Argentina Trabaja. En fecha 29/10/2013, regresando el actor a su casa desde el trabajo (se desempeñaba en Plaza Los Cañones, en tareas de limpieza y mantenimiento), a horas 18:20, circulando en motocicleta por Camino del Perú, sufre un accidente, por el que le amputan el dedo índice y del medio de la mano izquierda, a nivel 1-2 falange, por lo que padece una incapacidad actual, parcial y permanente del 45% de T.O. según ley 24.557. Se sostiene en la demanda que el Sr. Artaza se desempeñaba como trabajador en relación de dependencia y no en calidad de socio de la cooperativa, como así lo manifestara la presidenta de la cooperativa, Sra. Morelli, en una nota emitida por la misma; reclamándose en tal sentido un fraude a la ley laboral. No se proporcionó capacitación y el sueldo del actor desde sus inicios hasta la actualidad asciende a la suma de \$2600 mensuales. Al momento del accidente, el actor toma conocimiento de que no tenía ninguna cobertura médica para caso de accidente y que la cooperativa sólo había contratado un seguro en caso de muerte o incapacidad total. Se plantea la inconstitucionalidad del art. 21 de la LRT, y art. 8 inc. 3 y art. 49 de la ley 24.557. También se plantea la inconstitucionalidad del art. 3 de la ley 26.773. Adjunta prueba documental y ofrece prueba en poder de terceros. Plantea reserva de caso federal.- San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2016. Secretaria. Saludo a Ud. Atte.- Gustavo Augusto Grucci, Secretario. E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.926

**JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Diego Martín González Secretario Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1800/14, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve la Asociación de los Testigos de Jehová sobre el inmueble ubicado en la Localidad y Departamento de Famaillá, Provincia de Tucumán, sobre calle Belgrano N° 558/560/562, cuyos datos son: Nomenclatura Catastral: Padrón: 175.346, Matrícula: 6.263, Orden: 764, Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 36. Parcela: 3b. En ellos cítese a Pablo Ríos y Juan Correntino Ríos y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. (...)"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez.-Secretaría.San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016.- Fdo. Dr. Diego Martín González Secretario. E 16 y 24/05/2016. \$1.196,25. Aviso N° 198.944.

Aviso nmero 198960

**JUICIOS VARIOS / BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/EST ABLECIMIENTOS
PERSIA,MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. S/ ZEJECUCION HIPOTECARIA.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/ESTABLECIMIENTOS PERSIA, MANUEL PEREZ y CIA. S.A. S/ ZEJECUCION HIPOTECARIA. N°: 7859/97, en los cuales se ha ordenado notificar a Gampac S.A. la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 26 de noviembre de 2015.- I) Agréguese y téngase presente.- II) Atento petición efectuada y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento decretado y notificado. En consecuencia, y conforme lo solicitado en esta presentación, autorizase a retirar los autos al Escribano José Arnaldo Fernandez, titular del Registro N° 106, a los fines de la confección de escritura publica de "Protocolización de Actuaciones". Déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese en forma Personal a la demandada y a Gampac S.A. ///San Miguel de Tucuman, 2 de mayo de 2016.- I) Agréguese edictos devueltos sin publicar y téngase presente lo manifestado al respecto.- II) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrense nuevos edictos a los fines de notificar la providencia de fecha 26/11/15 a la firma GAMPAC S.A. Conforme rectificación realizada en esta presentación, hágase constar que la persona autorizada a realizar la confección de escritura pública de "Protocolización de Actuaciones", es el Escribano José Arnaldo Fernandez, titular del Registro N° 106.- III) Asimismo, y por las razones citadas precedentemente, Librase nueva cédula a los fines de la notificación correcta a la demandada. E 16 y V 24/06/2016. \$1.308,75. Aviso N° 198.960.

Aviso nmero 198917

**JUICIOS VARIOS / BLANCO RENE ALBERTO C/ BUSTOS ANA MARIA Y OTRO S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bustos Ana Maria por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominacion, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Prosecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "BLANCO RENE ALBERTO C/ BUSTOS ANA MARIA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expedierte N° 181/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016. Atento las constancias de autos de las que surgen que el accionado fue notificado mediante publicación de edictos del traslado de demanda y no habiéndose apersonado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art 58 de la Ley 6.204, téngase a Bustos Ana Maria por incontestada la demanda. Asimismo, no habiendo comparecido la misma y de conformidad a lo dispuesto por el art 22 de la ley 6.204 hágase saber que las próximas notificaciones se efectuarán en los estrados del juzgado, las excepciones contenidas en el mencionado artículo. Notifíquese esta providencia mediante publicación de edictos por el termino de cinco días. Asimismo abrase la presente causa a prueba al solo fin de su ofrecimiento por el termino de cinco días. Personal. San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016. Secretaría. E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.917.

Aviso nmero 199065

**JUICIOS VARIOS / BOUNAR MATIAS NAHUEL Y OTRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "BOUNAR MATIAS NAHUEL y OTRA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 89/11" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal corriente a fs. 80 vta., publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Bounar Matias Nahuel y a Maria Fernanda Mercado. En los mismos cítese a Córdoba José Manuel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.- Datos del predio: ubicado en calle Puyrredón N° 557, esq. Pje. Boulogne Sur N° 2502 de San Miguel de Tucuman, Padrón 33637, Inscripto en el Registro Inmobiliario en Serie C, Libro 1, Folio 191, del año 1958. Extracto de demanda: Que en fecha 8 de febrero de 2011 se presenta la Sra. Vanesa Maricel Villalba iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que ejerció la posesión pública, pacífica y pagando los impuestos del inmueble objeto de esta litis. Secretaría, San miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- E 22/06 y V 05/07/2016.- \$2.773,50.- Aviso N° 199.065

JUICIOS VARIOS / CARLINO EDUARDO S.A.C.I.F.I.A. S/ Z- QUIEBRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil Y Comercial Comun DE LA Cuarta Nominacion, Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez-; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados : "CARLINO EDUARDO S.A.C.I.F.I.A. S/ Z- QUIEBRA", Expediente N° 6/81, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2016.- Autos Y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: I.- Sacar en pública subasta la cochera de un inmueble ubicado en calle Monteagudo N° 541 de esta ciudad, Tucumán, propiedad de la fallida Eduardo Carlino S.A.C.I.F.I.C.A., según reglamento de copropiedad y administración instrumentado por escritura N° 626 del 28/12/1994; identificado en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán con los siguientes datos: Matrícula N-12187/022 (Capital Norte), Padrón N° 303956. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: 2; Manz./Lám.: 27; Parc.: 7, Subparc.: 00-22; Matrícula Catastral 9994/9847. Según plano mide: Puntos 1-2: 45,78m; 2-3: 20,51m; 3-4: 10,60m; 4-5: 16,05m; 5-6: 15,95m; 6-7: 27,11m; 7-8: 0,15m; 8-9: 7,38m; 9-1: 11,51m. Linda al norte: Nora Ganum de Chaala; al sud: Juan Antonio Cuevas, al este: Alfredo Robles, y al oeste: calle Monteagudo. Superficie: 751,5966mts². La unidad en cuestión cuenta con una superficie total propia de 8,8695m²; superficie común uso común cubierta: 2,7778m²; superficie común uso común semicubierta: 0,4510m²; superficie común uso común no cubierta: 1,1088m². El antecedente dominial es: FRC: N-12187/022, y la cantidad de unidades del inmueble total es de 38. No registra otros derechos reales, gravámenes, restricciones o interdicciones. Con deudas que estarán a cargo del comprador: a) Dirección General de Ingresos Municipales - CISI: \$469,77 al 20/11/2015; b) Sociedad Aguas del Tucumán: \$611,54 al 19/11/2015.- II.- Hagase Constar que únicamente podrán realizar ofertas y resultar adquirentes del inmueble quienes acrediten ser titulares de dominio de alguna de las unidades funcionales del edificio ubicado en calle Monteagudo N° 541 de esta ciudad, conforme lo considerado.- A tal fin, Librese Oficio al administrador del Edificio Vicente José Roig -Calle Monteagudo n. 541 S.M. de Tucumán- para que en el plazo de 48hs de recepcionado el mismo informe los nombres y domicilios de los titulares de dominio de las unidades funcionales de dicho edificio para ser oportunamente notificados de la presente resolución.- III.- FÍJESE fecha para que se lleve a cabo la subasta del inmueble para el día Lunes 4 de Julio de 2016, a horas 10.00, la que tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán.- IV.- Facúltese para que lleve a cabo la subasta al Martillero Público Nacional Rosa Beatriz Garnier (Mat. Prof. 133).- V.- DISPONER que la subasta se realizará con una base de \$177.390, conforme lo considerado.- De no haber postores, seguidamente y en el mismo acto, con la reducción de un 25%.- Para caso que esta también fracasare, se realizará media hora más tarde sin base y al mejor postor.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación conforme inspección ocular de fs. 1502.- Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 20% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de

comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos.- El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta.- Fecho, se efectuará la tradición al comprador y se intimará al ejecutado para que otorgue la correspondiente escritura en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de hacerlo el Órgano Jurisdiccional a su nombre y a su costa (art. 542 Procesal).- VI.- SE HACE constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268.- VII.- Líbrense oficios a Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutive.- VIII.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial, por el término de TRES DÍAS.- Autorízase a realizar publicidad complementaria por la martillera designada quien deberá fijar en todas las partes comunes del Edificio Vicente José Roig -Calle Monteagudo n. 541 S.M. de Tucumán- la parte resolutive de la presente sentencia.- IJT Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- Secretaria, .- Dra. E. Josefina Condrac, secretaria. E 22 y V 24/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.053.

Aviso nmero 198954

**JUICIOS VARIOS / FARIAS DIEGO NICOLAS Y OTROS C/ S.A. SAN MIGUEL
AGICIF S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fuentes Lopez Walter Ricardo que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la segunda nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "FARIAS DIEGO NICOLAS y OTROS C/ S.A. SAN MIGUEL AGICIF S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 643/09, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucuman, 21 de febrero de 2011.- Visto: ... Considerando ... Resuelvo I.- Hacer Lugar, a la excepción de falta de personería deducida por la parte demandada, en consecuencia, intímese a los actores; Sres Ricardo Alberto Escobar; Silvia Susana Chavez; Francisco Fabian Chavez; Francisco Adrian Coronel; Antonio Celestino Balderrama; Julio Cesar Barrientos; Elena del Carmen Zelarayan; Juan Manuel Busso; Mario Alejandro Beltran; Victor Raul Andrada; Walter Esteban Fuentes Lopez, a fin de que en el perentorio término de cinco días acompañen nuevos poderes Ad Litem, consignandose debidamente que uno de los demandados se denomina "Servicios Agroindustriales Del Noa S.R.L", bajo apercibimiento de ley.- II.- Costas: Como se consideran.- III. -Honorarios: Oportunamente.- Hagase Saber Ante mí. San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016. Secretaria. E 16 y V 24/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.954.

JUICIOS VARIOS / FLORES CLAUDIO MATIAS C/ LIYREM S.R.L. S/ COBRO .

POR 5 DIAS - Se hace saber a Liyrem S.R.L. que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "FLORES CLAUDIO MATIAS C/ LIYREM S.R.L. S/ COBRO DE PESOS (VIENE POR EXCUSACION DE S.S.DEL JUZG.C.C. y TRAMITE VIA NOM)", Expediente N° 50/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2016.- Por devuelto el oficio debidamente diligenciado agréguese y téngase presente. En merito a que el domicilio que informe el Registro Público de Comercio es el mismo en donde se realizó el traslado de demanda, dispongo y conforme lo solicitado por la parte actora en fecha 11/4/2016, correr traslado de demanda por Edictos en el Boletín oficial por cinco (5) días, haciendo constar que el termino para contestar demanda es de veinte (20) días a partir de la última publicación.. BCD-50/14. San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2015.- En mérito a la presentación efectuada, téngase al Dr. Jorge Agustín Gramajo, con el patrocinio de la Dra. Luisa Graciela Contino, por apersonado, por constituido domicilio procesal en casillero de notificaciones n° 964, désele intervención de ley, por repuestos tasa de justicia y bonos profesionales, téngase presente y agréguese, por adjuntada documentación original resérvese la misma en caja fuerte para su consulta. Proveyendo el escrito de demanda, cítase y emplácese a Liyrem S.R.L., en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de 15 (quince) días se apersona a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el arto 60, y dando cumplimiento con lo normado por el art 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal.- MGM-50/14.- San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016. Secretaria.- Libre de Derechos. Proc. Bruno Conrado Diaz, secretaria. E 23 y V 29/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.092.

JUICIOS VARIOS / FLORES LUIS HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: FLORES LUIS HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 2 de mayo de 2016.- a) Atento lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal, cítese a: Jorge Abraham Gettas y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- b) Conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C., procédase a la anotación preventiva de litis sobre el inmueble del presente proceso, a tal efecto, líbrese Oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, a los fines de que tome conocimiento de la presente disposición, debiendo transcribirse los datos del inmueble en el oficio a librarse (antecedentes dominiales: Matrícula Registral yoo antecedentes en Libros y folio).- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 20 de mayo de 2016. Dra. Adriana Carolina Casillo, Secretaria. E 13 y V 28/06/2016. \$2574,00. Aviso N° 198.843.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ LUIS FABIAN C/ VILLALBA VISCIDO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ LUIS FABIAN C/ VILLALBA VISCIDO ADOLFO ANTONIO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2031/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído notificando al demandado Villalba Viscido Adolfo Antonio que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2016.- Atento lo solicitado y las constancias de autos en especial las de fs. 199 de autos: Señalase el día 27/6/2016 a Hs.: 10:30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 9 de Mayo de 2016 obrante a fs. 198 de autos.- Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Personal. San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2016.- Téngase presente y agréguese publicación de edictos judiciales que se acompaña.- Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL. para el día 01/6/2016 a Hs.: 08:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento del art. 73 con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, (en el caso de la demandada con facultades para obligarse), se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a, la demandada de su responde, según corresponda. - Personal. Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" Queda Ud. Debidamente Notificado.- San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2016. Secretaria. Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos. E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.891.

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ RICARDO DANIEL S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, secretario autorizante Dr. Diego Martín González, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ RICARDO DANIEL S/ CANCELACION (ESPECIAL)" Expte. N° 1008/13, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2015. Autos y Visto ... Considerando ... Resuelvo: I.- Ordenar la cancelación de los siguientes cheques: cheques N° 00851188, 00851189 y 00851190 por la suma de \$3.000 c/uno; cheque N° 00851191 por la suma de \$4.000; cheques N° 00851193, 00851194 y 00851195 por la suma de \$33.000 c/uno; cheques n° 00851196, 00851197 y 00851198 por la suma de \$40.000 c/uno, todos éstos librados por la firma Operadores Turísticos S.R.L., correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente n° 15327/8-089/1. Cheque N° 518-64686351 por la suma de \$29.000 y cheque n° 518-64686364 por la suma de \$16.000, librada por la firma Operadores Turísticos S.R.L, correspondiente al Banco Standard Bank, cuenta corriente N° 518-02104028/71. Cheques n° 00747288 y 00747289, por la suma de \$40.000 c/uno, librados por el Sr. Julio Sebastián Caro, correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente N° 2269-5/177-7. Cheques N° 00641336, 00641337, 00641338 y 00641339 por la suma de \$15.000 c/uno; cheques N° 12951840, 12951841, 12951842, 12951846, 12951845 y 12951844 todos por la suma de \$7.000 c/uno; cheque N° 00641340 por la suma de \$29.000, todos éstos librados por la firma Le Tour SRL, correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente N° 15212/1-089-4. Cheques N° 85978867, 85978875, 85978870, 85978872 y N° 85978873 por la suma de \$25.000 c/uno; cheque N° 85978868, 85978871 y N° 85978874 por la suma de \$22.500 c/uno, todos librados por la firma Transporte Ciudad de las Talitas SRL, correspondientes al Banco Patagonia S.A, cuenta corriente n° 211-211009234. II.- Publicar el presente auto en el Boletín Oficial durante quince días y notificar a las entidades pagadoras. III.- (...)"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. (Juez). Secretaría. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. E 07 y V 28/06/2016. \$5.001,75. Aviso N° 198.679.

JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4279/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016 II.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Guerrero Jose Manuel. En los mismos cítese a Cooperativa Agropecuaria El Carmen Ltda. y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.- Datos del predio: Av. Solano Vera Nº 3500 y/o Ruta Provincial 339 esquina Belgrano, Localidad La Rinconada, Dpto. de Lules, Nomenclatura Catastral: Padrón: 80.191; Matricula/Orden: 13.448; Circunscripción: I; Sección Z; Manzana o Lámina: 69; Parcela: 179.- Extracto de demanda: En fecha 19 de diciembre de 2014, el Sr. Jose Manuel Guerrero inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble objeto de esta litis, argumentando la posesión del inmueble en forma pública, pacífica y continua e ininterrumpida desde hace mas de 20 años.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Fdo.: Dr. Alberto Germano, Secretario. E 15 y V 30/06/2016. \$2.817.- Aviso Nº 198.902

JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ LIDIA ENRIQUETA C/ CHAYA RICARDO ROBERTO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Tercera Nominacion, a cargo de la Dra. Olga y Medina - Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados: "IBAÑEZ LIDIA ENRIQUETA C/ CHAYA RICARDO ROBERTO S/ COBRO DE PESOS (EXC.-POR EXCUSAC.DE S.S.-JUZG.DE ORIGEN 6TA.-)", Expediente N° 1334/02, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. A lo solicitado y estando cumplidos en autos los informes y medidas previstas por los arts.557, 558 y 559 se señala el día 01 de Julio DE 2016 , a hs.09:00 para que se efectúe la subasta del inmueble ubicado en Avda. Belgrano 2.548/2.560 Planta Baja Dpto.: 20 de propiedad de Ricardo Roberto Chaya DNI 8.085.714 por intermedio del Martillero Público Arce Aristides MP 591, en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad. El inmueble está inscripto bajo Matr. Registral N° N 06976/020, Matricula Catastral N° 212.579, Circ.I,Secc.10A, Manz.4 Lám.. 14A. Conforme inspección ocular de fs. 513 y ss. el inmueble se encuentra alquilado al Sr.Juan Agustín Maschio DNI 31.589.584. Adeuda: a Dirección General de Rentas de la Provincia \$ (fs.), a D.Rentas Municipales \$ 4.520,70 (fs.531) al 09/05/16; SEPAYS \$9.482,73 (fs.537) al 09/05/16, a SAT \$10.472,51 (fs.539) al 09/05/16. Está valuado actualmente por la D.de Catastro de la Pvcia. en \$109.600,81 (fs.572) al 19/5/16. Posee los embargos -inhibiciones que da cuenta el informe de fs. 543/547 del Registro Inmobiliario del 06/05/16. La valuación fiscal proporcionada por Catastro, servirá de base económica para la subasta, es decir \$109.600,81 de fecha 19/5/16. La adjudicación se efectuará al mejor postor en dinero de contado efectivo; 10% de seña en el acto y el resto a las 24 hs. de aprobado el remate.Comisión al Martillero 3% (art. 9 inc. "a" de la ley 7268); Ley de Sellos 3%, Impuesto por Resol.Gral. DGI N°3026/89 3%; impuestos, tasas y gastos de escrituración a cargo del comprador. En caso de no haber postores en la primera subasta, media hora mas tarde sáquese a remate por segunda vez, reducida la base del bien en un 25%, es decir \$82.200,00,conforme al Art.570 del CPC de aplicación supletoria.Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado de ocupación, constatación y/u otros datos de interés dirigirse al Martillero actuante o a Secretaría Actuarial, cualquier día hábil en horas de despacho. Comuníquese al Sr.Juez Civil y Comercial Común de la V° Nom.; al Sr. Juez Federal N°2; Al Sr. Juez en Conciliación y Trámite del Trabajo de la VI° Nom.; Al Sr. Juez Fedearl N° 1; a la Sec.de Superintendencia de la Corte. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación, (libre de derechos arts.13 L.6904 y 20 L.20744), por cinco días. PERSONAL. Notifíquese al demandado en su domicilio real. A lo solicitado, atento las constancias de autos y atento a que se encuentran cumplidos los recaudos exigidos por los arts. 531, 533 y cctes. del CPCyC, de aplicación supletoria, fíjase el día 01/07/2016 a hs. 09,00 a fin de que el Martillero Público Arce Aristides, M.P. 591 subaste el bien embargado de propiedad de Chaya Ricardo Roberto DNI 8.085.714. La subasta se efectuará en el local deL Colegio de Martilleros de Tucumán, sito en calle Las Piedras 383 de esta ciudad en dinero de contado y al mejor postor, abonando el comprador el

importe que resulte en el acto del remate, más el 10% de comisión al martillero (art. 9 inc. "a" de la ley 7268) y el 3% de sellado de ley. Por mayor información en Secretaría actuaria y/o al martillero actuante. Comuníquese a la Secretaría de Superintendencia de la Excma.Corte. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días (art. 152 CPL), (Libre de Derechos arts.13 CPL y 20 LCT). Líbrese Cédula. Fdo. Dra. Olga y Medina- Juez Subrogante 1334/02.RRL.- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2016. Secretaria.- E 21 y V 27/06/2016. Libre de Derechos. AvisoN° 199.024

Aviso nmero 199001

JUICIOS VARIOS / IBARRA DIEGO ARMANDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "IBARRA DIEGO ARMANDO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 170/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de Junio de 2016.- Y Vistos: Considerando ... Resuelvo 1.- Establecer hasta el día hasta el día 23 de agosto de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura, acompañando los títulos pertinentes y constituyendo domicilio a los fines de su posterior notificación.- II- Fijar el día 05 de octubre y 21 de noviembre de 2016 pra presentación del informe individual y general, respectivamente.- III - Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- Este edicto deberá ser retirado por la sindicatura en el término de 48 hs de notificado el presente auto y acreditar su diligenciamiento en igual plazo.- 170/16 ACH. Hágase saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti", San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2016.- Saludo a ud. a tte.- Libre de Derechos. Dra. Alejandra Verónica Chemnes, secretaria. E 21 y V 27/06/2016. Diferido. Aviso N° 199.001.

JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Jiménez, Julio Orlando, 10.941.181 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO S/ ALIMENTOS, Expte. N°3403/06 iniciado con fecha 04/07/2006. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. De la sentencia de trance y remate de fecha 13-05-16 fs. 235 de autos, notifíquese al Sr. Julio Orlando Jiménez mediante Edictos, a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez, Juez." "San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016.-Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) ordenar se lleve adelante con costas la presente ejecución seguida por la Sra. Olga Pastora Jiménez, en contra del accionado: Sr. Julio Orlando Jiménez DNI N° 10.941.181, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de \$76.423,26 (Pesos setenta y seis mil cuatrocientos veintitres con 26/100) sumas estas que deberán ser actualizadas de conformidad con la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina. Hágase Saber. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez, Juez.".- Dra. Maria Laura Moissello, Sec. Judicial. E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.889

JUICIOS VARIOS / LEGUINA LUISA RAMONA C/ LIBERTY A.R.T. S.A. Y OTROS S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 3 DIAS - Se hace saber a Carlos Marcelo Monteros, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Carlos Frascarolo Juez (Juez Subrogante), Secretaría actuaria a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "LEGUINA LUISA RAMONA C/ LIBERTY A.R.T. S.A. Y OTROS S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 721/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, convocase a las partes a la audiencia de conciliación prevista por el Art.69 de la ley 6.204, para el día 05/08/2016 a horas 11:15, debiendo comparecer las mismas, en los términos del Art. 72 y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.73 de igual digesto procesal el que se transcribe: "Si la parte actora no compareciera a la audiencia, se tendrá por desistida la demanda y la contestación de la reconvencción si la hubiera. Si no lo hace la parte demandada por sí o por apoderado con facultades suficientes para obligarse, se tendrá por desistida la contestación de la demanda y la reconvencción, en su caso, devolviéndose el escrito de responde y produciéndose los efectos establecidos en el art.58. Además se tendrán por auténticos y recepcionados los documentos acompañados a la demanda, sin admitir prueba en contrario. Estos apercibimientos se harán conocer a las partes y sus representantes en el acto de la notificación de la audiencia. En caso de no comparecer el letrado apoderado y no designar por escrito un letrado sustituto para representar y/o patrocinar en la audiencia a la parte que representa, sufrirá una reducción del treinta por ciento de los honorarios que le correspondan por su actuación en juicio, importe que se destinará a la biblioteca del poder Judicial. Igual sanción sufrirá el letrado apoderado, si el letrado sustituto no compareciera a la audiencia". Hágase saber a los letrados, a los fines de la notificación, que deberán dar cumplimiento con lo previsto en el Art. 17 inc. b) del CPL y con la antelación prevista por el Art. 69 del mencionado digesto.- Personal.-" Fdo: Dra. Susana Catalina Fe - Jueza P/T-. Secretaría, 09 de junio de 2016. E 23 y V 27/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.093.

Aviso nmero 198955

JUICIOS VARIOS / LOBO FRANCISCO BELTRAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Ines Galvez Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1º piso, de esta Ciudad, hace saber en los autos caratulados "LOBO FRANCISCO BELTRAN S/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. nº 169/16) a los acreedores concursales que el Síndico ante el cual presentarán las peticiones verificadorias hasta el día 12/08/2016 es el C.P.N. Raúl Eduardo Fioretti (Mat. Prof. 802) en su oficina de calle 24 de Septiembre N° 636 - Altos, de esta Ciudad (con horario de atención de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs y de 17 a 21 hs y teléfono 4975069). Asimismo, se comunica que el arancel verificadorio (cf. art. 200 LCQ) que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar será de \$681, salvo los creditos de origen laboral y aquellos titulares de créditos menores a \$20.430 (cf art. 2, Ley 27.170). San Miguel de Tucumán, 15 de Junio de 2016.- E 16 y V 24/06/2016. \$792. Aviso N° 198.955.

Aviso nmero 198997

**JUICIOS VARIOS / ORTEGA JOSE GABRIEL - RODRIGUEZ SEGUNDA DELFINA S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en e/ juicio caratulado "ORTEGA JOSE GABRIEL - RODRIGUEZ SEGUNDA DELFINA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 4346/13 /// "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016. 1) (...). 2) Atento lo informando por el Juzgado Federal, Secretaria Electoral, y lo solicitado a 83, notifíquese a los herederos de Elvira Guillermina Ortega y a José Ernesto Sacayan, mediante edicto por el término de cinco días, a fin de que se apersonen en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención.- Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016.- Dra. Silvia María Mora Secretaria. E 21 y V 27/06/2016. \$709,50. Aviso N° 198.997.

Aviso nmero 198901

**JUICIOS VARIOS / PEDRAZA JUAN CARLOS Y OTRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "PEDRAZA JUAN CARLOS Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 3863/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Atento a la presentación de fs. 204 de autos. Téngase por iniciada por Juan Carlos Pedraza y Elsa Lidia Marcos la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pasaje Primera Junta N° 1263 de esta ciudad, y que se encuentra inscripta en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 39797, Matrícula: 3656 bis; Orden: 2599; C.: I; S.: 18A; Lamina 41a.; Parcela: 24.; compuesto de una superficie total de: 451,7436 m2; siendo sus medidas: punto: 1-2: 20,94 mts.; punto: 2-3: 15,22 mts.; punto: 3-4: 12,13 mts.; punto 4-5: 35,57 mts.; punto 5-6: 6,15 mts.; punto 6-7: -0,80 mts.; punto 7-1: 6,64 mts. y linda: al Norte: René Castro; Este: Pasaje Primera Junta; Sur: Hugo Andrada; Juan Lucena y Pedro Cayata y al Oeste: Juana Lobo de Fernández. Cítese a los sucesores de Manuel Antonio Gimenez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo -apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaria. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 6 de Mayo de 2016. Dra. Soledad María Aguilar, secretaria. E 15 y V 30/06/2016. \$2614,50. Aviso N° 198.901.

Aviso nmero 198959

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA RECREO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Empresa Recreo S.R.L. -CUIT N° 30-57176826-3.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA RECREO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2583/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez - ///San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015. Al punto I) Agréguese. De la planilla de actualización de capital practicada, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días. Personal. Notifíquese el presente al accionado mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días. ... - Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 16 y V 24/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.959.

Aviso nmero 198971

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MUDADORA
CENTENARIO S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mudadora Centenario S.R.L. -CUIT N° 30-70791782-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MUDADORA CENTENARIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9280/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/10/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derecho.- San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Mudadora Centenario S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$11.828,29.- (pesos: once mil ochocientos veintiocho con 29/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016.- E 16 y V 24/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.971

Aviso nmero 198963

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ NUÑEZ JORGE R.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nuñez Jorge R. y Viscobia Carlos R. S.H. -CUIT N° 30-68547420-0 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ NUÑEZ JORGE R. Y VISCOBIA CARLOS R. S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1004/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel De Tucumán, 18 de abril de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando. Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Nuñez Jorge R. y Viscobia Carlos R. S.H., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III. Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016. Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 16 y V 24/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.963.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OCAMPO JOSE

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ocampo Jose Alejandro -CUIT/CUIL N° 20-22181715-0.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OCAMPO JOSE ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8879/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derecho. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez. ///San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Ocampo Jose Alejandro, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$71.539,20 (pesos: setenta y un mil quinientos treinta y nueve con 20/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$7207.- (pesos: siete mil doscientos siete).-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016.- Dra. Teresa E. Tagle, Secretaria. E 16 y V 24/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.962.

Aviso nmero 198918

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/
LIYREM S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/LIYREM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4284/14".-, se hace saber al Sr. Liyrem S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán (Sec. de Estado de Trabajo), en contra de Liyrem S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil - (\$1.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Tomas Valois Villafañe la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- RER - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 11 de abril de 2016.- E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.918.

JUICIOS VARIOS / RODROGIEZ ALFREDO ALEJANDRO VS CREAR CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S.A. S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "RODROGIEZ ALFREDO ALEJANDRO VS CREAR CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 931/15, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: El 16/06/2015 el letrado Raul Matias Mirande apoderado del Señor Rodriguez Alfredo Alejandro DNI N° 32.853.564; inicia accion por cobro de pesos contra la firma Crear Construcciones y Mantenimiento S.A con domicilio en calle muñecas N° 2657 de San Miguel de Tucuman, por la suma de \$139.463,34 o lo que mas o menos resulte de las probanzas de autos, con mas los intereses desde que cada suma es adeudada hasta la fecha de su total y efectivo pago, gastos y costas.- hechos: El actor se desempeño como cajero de la empresa demandada desde el día 01/02/2014 hasta el día 28/11/2014 , donde cumplia una jornada laboral a tiempo completo de 8 horas diarias, los dias lunes, martes, miercoles y jueves y de 10 hs diarias los viernes, sabados y domingos haciendo un total de por 62 horas semanales.- Sus funciones eran llevadas a cabo dentro del Restaurante de nombre Deli Gournet , explotado por la firma demanada , sito en calle Miguel Lillo N° 365 dentro del predio comercial Central Tucumano (Ex Abasto).- Su tarea era de cajero, con el manejo de todo el flujo monetario del local, cerrando caja al finalizar el dia bajo su exclusiva responsabilidad.- Mi mandante dio inicio a su relación laboral con la firma Crear Construcciones y Mantenimiento S.A en fecha 02 de noviembre de 2013 siendo registrado de hecho el 12 de noviembre del mismo año tal como consta en los recibos de sueldo que adjunto como prueba a la presente .El conflicto se suscita no en la existencia misma de la relacion laboral, sino en el modo en que fue registrado el Sr. Rodríguez que bajo extorsion de ser despedido era obligado a recibir un sueldo y firmar recibos como si estuviera trabajando en tiempo parcial de 4 horas cuando en realidad cumplia jornadas laborales de 8 horas durante la semana y de 10 hs los fines de semana y feriados.- El problema no termina solo en el tipo de jornada por al cual mi mandante cobraba un sueldo mucho menor al establecido en los convenios laborales, sino que también fue registrado con la labor de mozo cuando en realidad realizaba tarea de cajero mayor responsabilidad y mejor remuneración según convenio colectivo vigente.- Informo que la demandada Crear Construcciones y Mantenimiento S.A. obligaba a los cajeros a llevar una doble registracion para llevar un control interno de total de las operaciones.- El día 8/11/2014 mi mandante se presento a trabajar en el establecimiento fijado por la empresa para prestar los servicios.- Sin embargo al intentar ingresar, la Sra. Sandra Rojas (encargada del local) le informa de forma verbal que la empresa decidio prescindir de sus servicios y que por tal motivo se le negaba el ingreso a desempeñar tareas. Teniendo en cuenta la falta de justificativo, mi mandante se presento al dia siguiente (domingo 9/11/2014) a trabajar, permitiéndole la empresa el ingreso.- Sin embargo cuando a los días posterioris mi mandante quiero volver a entrar a la empresa se le niega nuevamente el ingreso (días 10, 11, y 12

de noviembre de 2014) indicándole en forma verbal que no pertenece a la empresa.- Ante tal situación el actor se dirigió a la comisaria III a los fines de dejar plasmada y probada la negativa.- Luego de tal suceso no hubo comunicación alguna por parte de la demandada y el 10/11/2014 de intimo a la demandada.- Funcion: cajero.- Ingreso 12/2/2014.- Egreso 25/11/2014 Motivo de despido: directo incausado.- Mejor remuneracion: basico antigüedad: normal y habitual: \$7.534,18 - 1 año.- Horas trabajadas: mensuales: 248 semanales: 62 reclamos años no prescriptos: desde 12/2/2014.- Basicos segun acuerdos: basico: \$5.158,63 mes febrero 2014 salario real percibido: \$1.537,47 \$5.674,49 mes marzo 2014 salario real percibido: \$2.795,4 \$6.551,46 mes abril 2014 salario real percibido: \$2.958,46 \$6.551,46 mes mayo 2014 salario real percibido: \$2.958,46 \$6.551,46 mes junio 2014 salario real percibido: \$2.958,46 \$6.551,46 mes julio 2014 salario real percibido: \$2.958,46 \$6.551,46 mes agosto 2014 salario real percibido: \$2.958,46 \$7.534,18 mes septiembre 2014 salario real percibido: \$ 2.958,46 \$7.534,18 mes octubre 2014 salario real percibido: \$3.402,24 \$7.534,18 mes noviembre 2014 salario real percibido: \$0= sueldo real percibido: \$25.485,87. Sueldo adeudado: suma basicos: \$66.192,96 desde febrero 2014 a marzo 2014.- Total diferencia de basico: debia pagarse; \$66.192,96.- Cobrado: \$25.485,87.- Total: \$40.707,09.- Salarios adeudados: \$7.534,18.- Dias 28/30 = total \$7.031,90.- Integracion mes de despido: \$7.534,18- dias 2= total \$502,28.- SAC S/Integracion mes despido: 2 - \$502,28.- Horas extras \$7.400. Preaviso: \$7.534,18.- Antigüedad: 1 año \$7.534,18.- No remuneraciones adeudadas: \$3.930,89.- No remuneraciones abonadas: \$1.288,21 = Total diferencia adeudada: \$2.642,68.- Sancion ART 1 ley 25.323: ART 245 monto: \$7.534,18 x 200% \$15.068,36 = \$15.068,36 Sancion ART 2 ley 25.323: ART 232 \$7.534,18 ART 233 \$502,28 ART 245 \$7.534,18 X 50% ART 232 \$ 3.767,09 ART 233 \$ 251,14 ART 245 \$ 3.767,09 =total: 7.785,32 sancion ART 80 ley..20.744 \$ 7.534,18 X 3 = \$22.602,54 Sancion ART 132 bis Ley 20.744 \$7.5534,18 X 2 = \$ 15.068,36 Total rubros: \$ 139.463,34.- Se han dictado los presentes proveídos que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 26 de mayo de 2016.- Atento a lo solicitado: Notifíquese a Crear Construccion y Mantenimiento S.A. del proveido de fecha 27/07/15 por edictos por el termino de cinco dias debiéndose copiar en el mismo un extracto de la demanda.- Fdo Dra. Olga Yolanda Medina Juez .- San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2015.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Raul Matias Mirande, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- Citese y emplacese al demandado en autos, Crear Construccion y Mantenimiento S.A.; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de quince dias comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 Y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Reservese en caja fuerte del Juzgado la documentación original acompañado- Personal. Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 01 de Junio del 2016.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso. E 15 y V 23/06/2016.- Libre de Derecho.- Aviso N° 198.927

JUICIOS VARIOS / ROMULO J. GUZMAN S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur -Juez-; Secretaría Judicial Subrogante a cargo de Dra. Andrea Josefina Gallegos y Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROMULO J. GUZMAN S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1374/02, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Romulo J. Guzman S.A., CUIT N° 30-52834653-3, con domicilio en calle Italia N° 954/58 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. II.- Ratificar al síndico designado en autos, Carlos Antonio Amaranti, con domicilio en calle 24 de septiembre 134 de esta ciudad, quien, en el término de dos días de notificado, deberá comparecer por Secretaría a fin de informar sobre los días y horarios de atención.- Notifíquese. III.- Fijar un nuevo período informativo para los acreedores post- concursales.- En consecuencia señálese hasta el día 29 de Julio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores post-concursales pueden pedir verificación de créditos ante el síndico Carlos Antonio Amaranti. IV.- Fijar el día 12 de Septiembre de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ y de la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo, de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. V. Fijar el día 14 de Noviembre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. VI.- Disponer la recaratulación de los presentes autos como quiebra indirecta debiendo remitirse a Mesa de Entradas del Poder Judicial. VII.- Disponer la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido en el Registro Inmobiliario, Propiedad del Automotor, Prendario y a la Dirección de Personas Jurídicas. Comuníquese también a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán (cf. Art. 112 del Código Tributario).- A sus efectos, líbrense oficios. VIII.- Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar a sindicatura todos los bienes del deudor en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX.- Intimar a la fallida para que entregue a Sindicatura, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X.- Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento que los que se hagan sean ineficaces. XII.- Prohibir a los Sres. Federico Eduardo Pedro Hlawaczek, D.N.I. 8.564.045, Federico Oscar Hlawaczek, L.E. 3.672.850 y Rubén Eduardo García Aráoz, L.E. 3.671.680 la salida de la República Argentina sin autorización del Juez (art. 103 de la LCQ).- A sus efectos, líbrense oficios a la Policía Federal y demás reparticiones administrativas que correspondan. XIII.- Ordenar la inmediata realización de los bienes de la fallida, para lo cual el síndico deberá levantar un inventario de los bienes de la fallida, referido a los rubros generales, en un plazo que no exceda de treinta días.- A sus efectos, désignase a la sindicatura juntamente con el Sr. Oficial de Justicia.- Oportunamente líbrense mandamiento autorizándose el uso de la fuerza pública y

allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. XIV.- Disponer la clausura del establecimiento de la fallida.- A sus efectos, constitúyase la sindicatura, autorizándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.- Líbrese mandamiento.- Asimismo, al fin de garantizar el normal desarrollo de la citada medida y conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán N° 46/13, líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán, que por jurisdicción corresponda, a fin de que disponga de un efectivo para que se cumpla dicha medida haciéndose constar la dirección donde deberá efectuarse.- Habilítense días y horas que fuere necesario. XV.- Suspéndase el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra del fallido, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132, 133 de la ley 24522.- A sus efectos líbrense los Oficios pertinentes a los Juzgados Provinciales y Federal de Tucumán. XVI.- Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Hágase Saber.- Dr. José Ignacio Dantur Juez. Libre de Derechos Art. 273 Inc. 8 L.C.Q. Secretaría. E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.924.

**JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S/
QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L.S/QUIEBRA PEDIDA S/ INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES (PROM. POR LA SINDICATURA)" expte. n° 3708/02-045, en los que en los términos de las resoluciones de fecha 09/03/16 y 01/06/16 se ha procedido aprobar los pliegos para La Venta Directa con Llamado a mejora de la oferta del inmueble de propiedad de la fallida Transporte Automotores la Estrella SRL, ubicado en calle Balcarce N° 418 en el Barrio "3 de Febrero" de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, identificado Matrícula Registral n° C - 3243; Nomenclatura Catastral: Cir.: I, Sec.: D, Manz.: 27, Parc.: f. Medidas y linderos: Según plancha registral: 10,51m. de fte. al N., 10,81m. de c/fte. al S., 38,00m. de fondo en sus lados E. y O., linda al N.: calle balcarce, S.: lote 26, E.: Alejandro Moreira y O.: lote 28. Superficie: 405,08 m2. Construcción: Tinglado abierto en su frente de 250 m2 cubiertos aproximadamente, con contrapiso, fosa e instalaciones sanitarias al fondo. Precio Base: el precio base del inmueble al que se hace referencia en el punto asciende a la suma de \$560.000 (pesos quinientos sesenta mil). A dicha suma y conforme normativa aplicable, corresponde agregar todos los impuestos y gravámenes por servicios adeudados, el 3% en concepto de la Ley de Sellos, más IVA; todo ello a cargo del adquirente venta de pliego de condiciones: En la sede del Juzgado Civil y Comercial Común Vª Nominación, de los Tribunales Ordinarios del Centro Judicial Capital, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 de San Miguel de Tucumán, en los días hábiles judiciales y en horario de atención al público. Valor pliego: El valor del pliego para la compra del inmueble asciende a la suma de pesos cuatro mil (\$4.000). Dicha suma deberá ser depositada en el Banco del Tucumanas - Suc. Tribunales- en la cuenta n° 258646/7 AC a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a la quiebra de TA La Estrella SRL Inc. N°3708/02-045. Plazo Adquisición Pliegos: El plazo para la adquisición de los pliegos de compra de cualquiera de los inmuebles vence el día lunes 01 de Agosto de 2016, a horas 13:00.Plazo Presentación Ofertas: Hasta el día Jueves cuatro de agosto de 2016, a horas 13.00..Fecha de Apertura de Sobres: Se llevará a cabo el día Viernes Cinco Agosto de 2016 a horas 12:00, acto que se realizará en el Juzgado Civil y Comercial de la Va., Nominación, Garantía de la oferta: cada oferente deberá depositar la suma de \$56.000 (pesos cincuenta y seis mil) para garantizar su oferta, la que debe ser presentada al momento de formularse la propuesta y mantenida durante toda la vigencia de este procedimiento. Dicha garantía deberá constituirse en la misma moneda expresada en la oferta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco del Tucumanas -Suc. Tribunales- en la cuenta N° 258646/7 AC a la orden del Juzgado actuante y como perteneciente a a la quiebra de Transporte Automotores la Estrella SRL Inc. N°3708/02-045. Informes y Visitas: Respecto a los informes, solicitarlos a la sindicatura a cargo del "ESTUDIO GALILEA & ASOCIADOS" sito en calle Avda. Mate de Luna N° 1586 - 1er piso de la

ciudad de San Miguel de Tucumán, en días hábiles judiciales de 09:00 a 13:00 o en el teléfono N° (0381) 4243766 o 155885254.- Que asimismo se podrá inspeccionar los inmuebles, solicitando turno para acordar día y horario de visita a la Martillera Pública María Inés Arrieta, con teléfono: 0380-154428567.- Mayores datos e información requerirla por ante el juzgado o realizar consultas el sitio web del Poder Judicial de Tucumán www.justucuman.gov.ar. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. E 22 y V 28/06/2016. Diferido. Aviso N° 199.050.

Aviso nmero 198952

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 28/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 28/2016

Expediente N° 3159/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de 300.000 Lts. de Gas Oil, Valor del Pliego: \$1.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros -Mendoza N° 1565- P.B. San Miguel de Tucumán, el día 04/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza N° 1565 - P.R. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1013/DPV-2016. E 16 y V 23/06/2016. Aviso N° 198.952.

Aviso nmero 199027

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
SEGURIDAD CIUDADANA - LIC. PUB. N° 01/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad Ciudadana

Departamento GraL. de Policía

Licitación Pública N°01/2016

Expediente N° 0733/213-C-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Forraje: Forraje y Alimento Balanceado,

Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de

Administración Italia N° 2601, el día 11/07/2016, a horas 11:00. Consulta y

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración - Italia N° 2601. Llamado

autorizado por Resolución Ministerial N° 352/14 (SSC) de Fecha 26 de Mayo 2016.-

E 21 y V 24/06/2016. Aviso N° 199.027

Aviso nmero 199006

SOCIEDADES / ASCENSO S.R.L

POR 5 DIAS - Se convoca por el término de cinco días a los Señores Socios de ASCENSO S.R.L, en su domicilio de calle Buenos Aires 92 a Horas 15,30 para el día 27/06/2016, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Razones de la demora para la Consideración y aprobación del Balance del segundo Ejercicio y Cuadro de Resultados de la Sociedad: ASCENSO S.R.L. 2.- Designación de un socio para firmar el acta. 3.- Consideración de la documentación referida al Ejercicio N° 2.- cerrado el 31.10.2015 y asientos de regularización. 4.- Consideración del Resultado del Ejercicio. 5.- Cancelación de total de Pérdidas de los ejercicios números 1, 2 y reserva de: derechos y acciones. 7.- Honorarios socio Gerente 8.- Reserva Legal. Fdo. Diego Martín Moreno López - Socio Gerente de ASCENSO S.R.L. E 21 y V 27/06/2016. \$624,75. Aviso N° 199.006.

Aviso nmero 199077

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTE MOTOR AGUILARES

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del la ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTE MOTOR AGUILARES convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Julio de 2016 a horas 19:00, en su sede social, cita en Avenida Mitre 350, localidad Aguilares, Dpto Río Chico, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de miembros de Junta electoral que presidirá el acto eleccionario a realizarse el día 26 de Julio de 2.016 a horas 20:00 en su sede social, cita en Avenida Mitre 350, localidad Aguilares, Dpto Río Chico, Provincia de Tucumán. 2.- Elección de dos asociados para firmar el acta. E y V 23/06/2016. \$92,10. Aviso N° 199.077.

Aviso nmero 199094

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ORQUICULTORES

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ORQUICULTORES", con sede legal en calle Paraguay 3959 - S.M. de Tucumán, convoca a sus asociados a las Asambleas Generales Ordinarias para el día 25 de Junio de 2016 a horas 9, en su sede legal, donde se tratarán como puntos de Orden del día. 1. Informe de la demora del llamado a Asamblea. 2. Designación de dos asociados para firmar el acta. 3. Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados el 31/12/2014 y 31/12/2015. 4. Elección de Junta Electoral. Y para el día 07 de Julio de 2016 desde horas 16 a 20 se convoca, en la sede legal, para tratar el siguiente Orden del día. 1. Elección y puesta en funciones de Autoridades. 2. Designación de dos asociados para firmar el Acta. En caso de que existiera una sola lista, se proclamarán autoridades a horas 18. Gustavo J. Scrocchi, presidente. E y V 23/06/2016. \$144,30. Aviso N° 199.094.

Aviso nmero 199091

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL DE EDUCADORES DEL NOROESTE (A.M.E.N)

POR 1 DIA - ASOCIACION MUTUAL DE EDUCADORES DEL NOROESTE (A.M.E.N). El consejo directivo de la Asociación Mutual de Educadores del Noroeste convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara acabo el día viernes 29 de julio de 2016 a Hs 20:30, en la sede social sita en calle San Martín 223 de la ciudad de San Miguel de Tucumán para considerar lo siguiente: Orden del dia: 1)- Designación de dos asociados para firmar acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2)- Consideración de los motivos de la mora en la convocatoria a Asamblea general Ordinaria. 3)- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio económico cerrado al31 de Diciembre de 2015. 4)- Considerar incremento de cuota social y/o cuota Servicio resuelta en reunión del consejo directivo celebrada el día. 5)- Consideración de la firma o no del contrato de colaboración empresaria conforme a lo explicitado en reunión de conctrjo directivo del 22 de abril de 2016. E y V 23/06/2016. \$163,95. Aviso N° 199.091.

Aviso nmero 199074

SOCIEDADES / AVANZADA MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES

POR 1 DIA - AVANZADA MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES. El Consejo Directivo convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31/07/2016 a Hs. 10:30 en la Sede Social de calle San Martín 1154 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de considerar el siguiente: Orden del dia: 1) Designación de dos asociados que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. 2) Tratamiento y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado Patrimonial del Ejercicio cerrado el 31/03/2016 y documentación anexa. Aprobación del Proyecto de Distribución del Resultado, y aprobación de la Gestión del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora al 31/03/2016. 3) Elección de un Vocal Suplente 1º, el cual se encuentra Vacante. Se recuerda a los asociados las disposiciones estatutarias para poder asistir a la Asamblea con vos y voto. San Miguel de Tucuman, junio 22 de 2016. E y V 23/06/2016. \$138,15. Aviso N° 199.074.

SOCIEDADES / CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - El CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 2016 a horas 17,00 en la sede del Centro sito en calle Las Heras 267 de la ciudad de San Miguel de Tucumán con el siguiente orden de asamblea: 1. Apertura del Acto. Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea. 2. Homenajes. 3. Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea. 4. Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior. 5. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance del año 2015, ejercicio económico cerrado el 31-12-2015. 6. Informe de la Comisión Fiscalizadora. 7. Acto Eleccionario. Renovación Parcial de Autoridades, con vencimiento de mandato al 30/04/2016. Vicepresidente, Secretario de Correspondencia, Protesorero, 2 Vocales Titulares, 1 Vocal Suplente, 1 Síndico, 2 Revisores de Cuentas. Asimismo, convoca a los asociados para el día 25 de junio de 2016 a hs 18,00 en la sede de la entidad a Asamblea General Extraordinaria con el siguiente orden de asamblea: 1. Apertura del Acto. 2. Propuesta de modificación del Estatuto: Artículo 17 Renovación parcial de autoridades. 3. Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea. Ing. Roberto Fanjul Tost, presidente. E 16 y V 24/06/2016. \$993. Aviso N° 198.965.

Aviso nmero 199069

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO BELGRANO

POR 1 DIA - Por Res. N° 142/2016 DPJ de fecha 10-06-2016 se convoca a Asamblea General Ordinaria de la 1) "CLUB ATLETICO BELGRANO" con domicilio legal en Concepción, Provincia de Tucumán y ultima sede declarada de calle Belgrano N° 386, Concepción Tucumán, Legajo N° 94 para el dia 25-06-2016 a horas 20: 00 a fin de tratar el siguiente Orden del Día 1°.1.- Designación de Presidente y secretario de asamblea: 1°.2.- Lectura del presente instrumento. 1°.3.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados; 1°.4- Elección de Junta Electoral: 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral en el que cada paso debe desarrollarse en jornadas diferenciadas y comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral. b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos. e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.5- Designación de dos asociados para firmar el acta. 2°:) Convocar en igual domicilio de la asociación civil "CLUB ATLETICO BELGRANO" a Asamblea General Ordinaria para el dia: 10/07/2016 para tratar: 1). Elección de autoridades: desde horas 09: 00 a horas 12:00- 2). Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a horas 12:30. En caso de decepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada en el acto de asamblea a horas: 12:00. E y V 23/06/2016. \$238,35. Aviso N° 199.069.

SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS Y ZOOTECNISTAS DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - Llamado a Elecciones para Renovación Parcial de Autoridades. El COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS Y ZOOTECNISTAS DE TUCUMAN, conforme resuelto por el H.C.D. en reunión ordinaria del 06/06/2016 y en los términos de los arts. 51 y 52 del Reglamento interno y art. 44 de la Ley N° 5409, convoca a sus asociados para cubrir los cargos del H.C.D. cuyo vencimiento operan, por el período Septiembre 2012 Septiembre 2016: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal titular 1° y 3°, Vocal suplente 2° y 3° , Comisión Revisora de Cuentas: tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, Comisión de Ética y Disciplina: cinco (5) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Y llamado a cubrir los cargos vacantes por el período de dos años. La Junta Electoral fija el siguiente cronograma de electoral: el comicio se realizará el día 21 de Agosto de 2016 desde horas 08:00 y hasta horas 18:00, en la sede del CIAZT, sita en calle Alsina 552 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. La Junta Electoral está constituida por los Ing. Agr. Sánchez, Héctor Amadeo, Ing. Agr. Ortega, Elizabeth Zita y la Ing. Agr. Jalil Ana Cecilia. El término para recepción de listas de candidatos vence el 01 de agosto de 2016 a hs 20:00, y la oficialización de las mismas el 05 de agosto de 2016 a horas 19:00. El padrón provisorio estará a disposición de los asociados desde el día 07 de julio de 2016, el período de tachas vence el 03 de agosto de 2016 a horas 20:00 y el padrón definitivo estará a disposición el 05 de agosto de 2016. Ing. Agr. Vallejo, Julio César, Presidente.- Ing. Agr. Sánchez, Héctor Amadeo, Secretario. E 22 y V 24/06/2016. \$774,30. Aviso N° 199.028.

SOCIEDADES / COMERCIAL SEPYRA S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 3109/205 -C- 2016 de fecha 17/05/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10 de Mayo de 2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "COMERCIAL SEPYRA S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Ernesto Daniel Yranzo, D.N.I. 12.121.450, casado, argentino, 58 años, Contador Público Nacional, con domicilio en Pje. Cabrera 4079, San Miguel de Tucumán; Santiago Gastón Yranzo, D.N.I. 32.116.385, soltero, argentino, 30 años, Lic. en Administración de Empresas, domiciliado en Pje. Cabrera 4079, San Miguel de Tucumán; María del Pilar Yranzo, D.N.I. 33.969.279, casada, argentina, 27 años, Contador Público Nacional, domiciliada en calle 24 de Septiembre 910, 6to Piso "C", San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle San Martín 920, Piso 1 oficina "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto la comercialización de alimentos, productos primarios y textiles: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos alimenticios, azúcares, harina, alcoholes y sus derivados, derivados de la explotación agrícola ganadera y de la industria textil. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$50.000 dividido en 50 cuotas iguales de \$1.000, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el señor Ernesto Daniel Yranzo, 25 cuotas; el señor Santiago Gastón Yranzo, 15 cuotas; y la señora María del Pilar Yranzo, 10 cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Ernesto Daniel Yranzo y Santiago Gastón Yranzo, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 22 de Junio de 2016. E y V 23/06/2016. \$360. Aviso N° 199.082.

Aviso nmero 199087

SOCIEDADES / COOPERADORA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS,

POR 1 DÍA - la Comisión Directiva de la COOPERADORA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, de Tucumán. Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24/06/2016 a hs 14:00, en su sede de 24 de Septiembre N2 848, de S.M de Tucumán. En esta oportunidad se trataran los siguientes puntos del Orden del día, que detallo a continuación: 1º) Lectura del Acta Anterior. 2º) Tratamiento, Lectura y Consideración para su Aprobación de Memoria y Balance 2015 é Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios contables. 3º) Elección de dos (02) socios para la firma del acta. Fdo. Hilda Rojas de Juarez, Secretaría. E y V 23/06/2016. \$112,95. Aviso N° 199.087.

Aviso nmero 199073

SOCIEDADES / HURACÁN BASKETBALL CLUB

POR 1 DIA - En cumplimiento del cronograma electoral del HURACÁN BASKETBALL CLUB, la Junta Electoral convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de julio de 2016, a hs. 21.-, en su sede social de Francia 39 de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente orden del día: 1.- Lectura del acta de asamblea anterior 2.- Proclamación de las autoridades que regirán los destinos del Club, según resulte del proceso eleccionario, iniciado por asamblea del 29/04/16, y que se pone a disposición de los socios desde el día de la fecha 3.- Designación de dos socios para firmar el acta. S. M. de Tucumán, 21 de junio de 2016. Javier A. Fernández, Presidente. E y V 23/06/2016. \$102,15. Aviso N° 199.073.

Aviso nmero 199089

SOCIEDADES / JUNTA PRO-SALUD EL MOLINO

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la Asociación Civil "JUNTA PRO-SALUD EL MOLINO" con domicilio en la Localidad de El Molino, Dpto. Chicligasta, Tucumán, invita a asociados y vecinos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de junio de 2016 a horas 10:00 en el Salón de la Institución, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1)- Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2)- Motivo de la demora en convocar a Asamblea. 3)- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31/12/2015. 4)- Elección de la Junta Electoral, 3(tres) titulares y 3 (tres) suplentes. Y se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de julio de 2.016 a horas 10.00 en el salón de la Institución, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2) Elección y proclamación de autoridades.- Víctor Manuel Moreno, Presidente. E y V 23/06/2016. \$150,45. Aviso Nº 199.089.

SOCIEDADES / LOS CUATRO SOLES S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 3745, código 205-L-2016, de fecha 09/06/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 27/04/2016, mediante el cual los Sres. Agustina María Carbonell, D.N.I. 24.553.378, fecha de nacimiento 21/03/1975, estado civil divorciada, argentina, 41 años de edad, con domicilio en calle Congreso 430, 7° Piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán; María del Sol Carbonell, D.N.I. 26.446.004, fecha de nacimiento 17/02/1978, estado civil casada, argentina, 38 años de edad, con domicilio en Boulevard 9 de Julio 1650, de la ciudad de Yerba Buena; María del Pilar Carbonell, D.N.I. 28.531.522, fecha de nacimiento 04/03/1981, estado civil soltera, argentina, 35 años de edad, con domicilio en calle Anzorena 192 de la ciudad de Yerba Buena y José Fernando Carbonell, D.N.I. 29.541.196, fecha de nacimiento 22/09/1982, estado civil soltero, argentino, con domicilio en calle Santa Fe 650, 4° B de la ciudad de San Miguel de Tucumán, deciden reconducir la sociedad de responsabilidad limitada LOS CUATRO SOLES S.R.L. Como consecuencia el Art. 2° queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en 99 años a contar de la inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio. El contrato se considerará prorrogado por otros cinco (5) años más con la sola inscripción del acta pertinente de Asamblea de Socios en tal sentido, siempre que no se opusiesen a la prórroga un número de socios que representen más del 50% del capital social. Si el capital de los disconformes con la prórroga no alcanzase dicho porcentaje, la sociedad quedará prorrogada entre los restantes, debiéndose liquidar en tal caso por la sociedad el haber de los salientes en la forma prevista en las cláusulas Quinta y Setiembre de este contrato, con utilidades realizadas y líquidas o previo acuerdo sobre reconducción de capital, salvo que los socios restantes optasen por adquirir las cuotas sociales de los salientes en la forma prevista en la misma cláusula. En este último caso, la adquisición se hará a prorrata de las tenencias respectivas de cuotas de cada optante, acrecidas con la parte correspondiente a las que no ejercitaren tal opción. San Miguel de Tucumán, 21 de Junio de 2016. E y V 23/06/2016. \$341,10. Aviso N° 199.080

Aviso nmero 199090

SOCIEDADES / SANATORIO SARMIENTO

POR 3 DIAS - A los Señores Socios del SANATORIO SARMIENTO, esta Gerencia tiene el agrado de invitar a ustedes a Asamblea Anual Ordinaria para tratar el siguiente Orden del Día: 1)- Informe de la Administración sobre el funcionamiento Sanatorial periodo año 2015. 2)- Tratamiento de Memoria y Balance, Sanatorio Sarmiento periodo anual 2015 (se entrega cartilla). 3)- Tratamiento de Memoria y Balance, Soremer SA - Sarmiento SRL UTE, periodo anual 2015 (se entrega cartilla). 4)- Análisis y decisión de la situación económico financiera actual y futura del Sanatorio Sarmiento. 5)- Incorporación de temas y/o cuestiones que se consideren necesarias, por los socios presentes.- El día viernes 8 de julio del corriente a las 20.00 horas; a llevarse a cabo en la administración del 4° piso en esta Sede Social, ubicada en Av. Sarmiento 790. Atte. San Miguel de Tucumán, 20 de junio de 2016. Notifíquese bajo constancia de firma. Jorge O. Soria, Apoderado Legal. E 23 y V 27/06/2016. \$441. Aviso N° 199.090.

Aviso nmero 199076

SOCIEDADES / VICENTE TRAPANI S.A.

POR 1 DIA - VICENTE TRAPANI S.A. - Se hace saber a los acreedores quirografarios verificados y/o admisibles declarados tales en los autos caratulados: "VICENTE TRAPANI S.A. s/Concurso Preventivo - Expte. N° 1988/05" que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª Nominación de los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, que el día 22 de Junio de 2016 vence la tercera (3) cuota del Acuerdo Preventivo homologado en esos autos. El concursado pone a su disposición el importe correspondiente a la misma, en su domicilio de Ruta 9, Km. 1308, Los Nogales, Tucumán. Los Sres. Acreedores deberán acreditar identidad, legitimación y/o personería, y facultades para percibir, según el caso. Se ruega a los interesados que en forma previa a concurrir al citado domicilio, se comuniquen con el CPN Juan Garat (tel. 3814776470) y/o CPN Matías Campos (tel. 3815993571 o 4506100) de Lunes a Viernes de 15 a 18 hs. a fin de coordinar la entrega de los respectivos valores. Silvia S. Trapani - Presidente - D.N.I. 16.526.470. E y V 23/06/2016. \$157,95. Aviso N° 199.076.

Aviso nmero 198996

SUCESIONES / ALBARRACIN, JOSÉ JORDAN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBARRACIN, JOSÉ JORDAN, DNI. N° 08.096.543, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 28 de Abril 2016. E 21 y V 23/06/2016. \$110. Aviso N° 198.996.

Aviso nmero 199004

SUCESIONES / ALFREDO COSTANTINI

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ALFREDO COSTANTINI, DNI: 6.986.706, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 20 de mayo de 2016. E 21 y V 23/06/2016. \$110. Aviso N° 199.004.

Aviso nmero 199005

SUCESIONES / AMERICO ANTONIO ORTEGA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de AMERICO ANTONIO ORTEGA, DNI: 11.828.755, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 27 de mayo de 2016. E 21 y V 23/06/2016. \$110. Aviso N° 199.005.

Aviso nmero 199039

SUCESIONES / ARROYO DELFINA GLADYS

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARROYO DELFINA GLADYS, D.N.I. N° 3.925.291 y CORDOBA IGNACIO GREGORIO, D.N.I. N° 7.056.113, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 24/06/2016. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.039.

Aviso nmero 199043

SUCESIONES / ASSAF HILDA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ASSAF HILDA, D.N.I. N° 3.177.622, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.043.

Aviso nmero 199051

SUCESIONES / BELTRAN JULIA JESUS

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BELTRAN JULIA JESUS, DNI. N° 4.557.758, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Abril 2016. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.051.

Aviso nmero 199060

SUCESIONES / BOFELLI ROMINA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BOFELLI ROMINA, D.N.I. N° 25.171.835, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.060.

Aviso nmero 199055

SUCESIONES / CRISTINA ROSA HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CRISTINA ROSA HERRERA, D.N.I N° 5.289.107, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2016. Dra. María Fernanda Zanolí, secretaria. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.055.

Aviso nmero 199075

SUCESIONES / EDUARDO ENRIQUE ACOSTA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de EDUARDO ENRIQUE ACOSTA, D.N.I N° 25.444.975, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E y 23/06/2016. \$85. Aviso N° 199.075.

Aviso nmero 199046

SUCESIONES / EJIDIO EMERENCIANO CARRIZO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepcion, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "EJIDIO EMERENCIANO CARRIZO, DNI N° 8.053.053", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 13 de mayo de 2016. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.046.

Aviso nmero 199096

SUCESIONES / ELVIO ADALBERTO AGÜERO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELVIO ADALBERTO AGÜERO, D.N.I N° 3.425.913 y ELVA ROSA NEMEC D.N.I. N° 2.962.907, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2016. Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 23 y V 27/06/2016. \$110. Aviso N° 199.096.

Aviso nmero 199062

SUCESIONES / FELICINDA GLEDIA VERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de FELICINDA GLEDIA VERA (D.I. N° 1.942.883) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Junio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.062.

Aviso nmero 199045

SUCESIONES / FRANCISCA DEL ROSARIO CHAVES

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCA DEL ROSARIO CHAVES, M.I. N° 8.939.031, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.045.

Aviso nmero 199071

SUCESIONES / GABRIEL MENENDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GABRIEL MENENDEZ, DNI N° 7.053.431, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos, Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 23 y V 27/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.071.

Aviso nmero 199072

SUCESIONES / GALIAS ALLIN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GALIAS ALLIN, D.N.I. N° 1.616.437, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 23 y V 27/06/2016. \$110. Aviso N° 199.072.

Aviso nmero 199085

SUCESIONES / GUTIERREZ JUAN OSVALDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUTIERREZ JUAN OSVALDO, DNI. N° 14.423.377, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 23 y V 27/06/2016. \$110. Aviso N° 199.085.

Aviso nmero 199041

SUCESIONES / JOSÉ EDUARDO SANCHEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JOSÉ EDUARDO SANCHEZ, D.N.I. N° 11.157.043. Concepción, 26 de Mayo 2016. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.041.

Aviso nmero 199052

SUCESIONES / JOSE RUBEN ALDERETE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE RUBEN ALDERETE D.I N° 7.084.209, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.052.

Aviso nmero 199083

SUCESIONES / JUANA ROSA ZULOAGA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA ROSA ZULOAGA, DNI N° 1.614.877 y DELFIN ENRIQUE AVILA, DNI N° 3.590.297, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 23 y V 27/06/2016. \$110. Aviso N° 199.083.

Aviso nmero 199047

SUCESIONES / JUAREZ CARMEN DEL VALLE

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante JUAREZ CARMEN DEL VALLE, DNI N° 4.999.076, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.047.

Aviso nmero 198998

SUCESIONES / JULIO PEDRAZA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora y, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO PEDRAZA (D.I. N° 3.514.559) y MARIA TERESA PERDIGUERO (D.I N° 1.613.551), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 21 y V 23/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.998

Aviso nmero 199016

SUCESIONES / JUSTINO TORRES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUSTINO TORRES, (D.I. N° 7.029.556) y MARÍA SUSANA CABRERA (D.I. N° 1.623.751) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Junio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 21 y V 23/06/2016. \$110. Aviso N° 199.016.

Aviso nmero 199044

SUCESIONES / LILIA DEL TRANSITO TOSCANO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "LILIA DEL TRANSITO TOSCANO, L.C. N° 1.624.896, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.044.

Aviso nmero 199018

SUCESIONES / MARÍA ISABEL GRANDE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARÍA ISABEL GRANDE D.N.I. N° 6.284.052. Concepción, 26 de Mayo 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, secretaria. E 21 y V 23/06/2016. \$110. Aviso N° 199.018.

Aviso nmero 199042

SUCESIONES / MARCOS MANUEL ROMANO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante MARCOS MANUEL ROMANO, DNI N° 7.043.754, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.042.

Aviso nmero 199078

SUCESIONES / MARIO ALFREDO HERNANDEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIO ALFREDO HERNANDEZ D.I N° 24.622.561, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 23/06/2016. \$85. Aviso N° 199.078.

Aviso nmero 199056

SUCESIONES / NATIVIDAD IRMA PARRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NATIVIDAD IRMA PARRA (D.I. N° 1.928.539) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.056.

Aviso nmero 199088

SUCESIONES / OLMOS JOSE ERNESTO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de causante OLMOS JOSE ERNESTO, DNI N° 17.655.046, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 23/06/2016. \$85. Aviso N° 199.088.

Aviso nmero 199034

SUCESIONES / ORFELIA NOEMI AYALA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ORFELIA NOEMI AYALA, D.N.I. N° 11.910.844, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.034.

Aviso nmero 199068

SUCESIONES / ORLANDO CESAR COSTA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ORLANDO CESAR COSTA, D.N.I. N° 10.621.361, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Junio de 2016. Dra. María Fernanda Zanolí, secretaria. E y V 23/06/2016. \$85. Aviso N° 199.068.

Aviso nmero 199067

SUCESIONES / PACIFICO YOLANDA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PACIFICO YOLANDA, D.N.I. N° 0809.520 cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.067.

Aviso nmero 199019

SUCESIONES / PIMENTEL ROQUE HIPOLITO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PIMENTEL ROQUE HIPOLITO, D.N.I. N° 3.673.394, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Junio de 2016. E 21 y V 23/06/2016. \$110. Aviso N° 199.019.

Aviso nmero 199081

SUCESIONES / RAFAEL EDUARDO PLA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de RAFAEL EDUARDO PLA, D.N.I N° 11.070.216, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E y 23/06/2016. \$85. Aviso N° 199.081.

Aviso nmero 199030

SUCESIONES / RAMON ALBERTO GAMBOA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON ALBERTO GAMBOA, D.N.I. N° 7.027.425, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.030.

.

Aviso nmero 199070

SUCESIONES / RAMONA MERCEDES MOLINA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMONA MERCEDES MOLINA, D.N.I. N° 8.934.215, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanolí, secretaria. E 23 y 27/06/2016. \$110. Aviso N° 199.070.

Aviso nmero 199057

SUCESIONES / RAMON ROSA HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON ROSA HERRERA, DNI N° 7.017.678, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.057.

Aviso nmero 199095

SUCESIONES / RICARDO FRANCISCO EIDNER

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de RICARDO FRANCISCO EIDNER, DNI N° 6.426.116, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E y V 23/06/2016. \$85. Aviso N° 199.095.

Aviso nmero 198888

SUCESIONES / ROBERTO RICARDO AVILA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por (3) días a los herederos ó acreedores de ROBERTO RICARDO AVILA, DNI N° 21.329.591, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante, Secretaria, 26 de mayo de 2016. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 198.888.

Aviso nmero 199084

SUCESIONES / ROLDAN REINERIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROLDAN REINERIA, DNI. N° 8.970.707, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 23 y V 27/06/2016. \$110. Aviso N° 199.084.

Aviso nmero 199026

SUCESIONES / RUEDA MAFALDA JULIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUEDA MAFALDA JULIA, DNI. N° 8.964.183, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Junio 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 21 y V 23/06/2016. \$110.- Aviso N° 199.026

Numero de boletin: 28781

Fecha: 23/06/2016